

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LAINO DIANA NOEMÍ Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2°, Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A de Ahorro para Fines Determinados c/Laino Diana Noemí y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp N° 81635, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Renault, Modelo: Nuevo Sandero Stepway Expression, Tipo: Sedan 5 puertas Motor Renault N° K4M2842Q199116 Chasis Renault N° 8A15SRB9GKL451554 Color rojo, Naftero, Modelo Año: 2018, Dominio: AD041UL cuyo estado según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como regular Según el cuenta kilómetros, registra 32.331 km Está equipado con dirección hidráulica, ABS, aire acondicionado, airbag, levanta cristales eléctricos y stereo. La carrocería exterior se observa en regulares condiciones generales con algunos golpes, marcas y rayones en su superficie. Se observan chocados ambos laterales y el espejo retrovisor izquierdo carece de carcasa. El zócalo del lateral izquierdo está roto. Posee barras de techo funcionales y las manijas al igual que los espejos retrovisores son color carrocería. Cuenta con faros auxiliares. Los interiores se aprecian en buen estado general, pero un tanto sucios y con manchas en sus tapizados. Los neumáticos se observan en regular estado. Cuenta con rueda de auxilio. Al momento de la constatación no pudo determinarse su funcionamiento. Carece de batería. Posee llave de encendido, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/6/24 A LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL 11/7/24 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 12/6/2024 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs. As., el día 12/6/24 de 10 a 13 hs. y en forma virtual: https://youtu.be/P9JyqdhZDzw?si=gqk_o9u3rbhqt7Yk. Base: \$1.847.266. Depósito en Garantía \$92.500. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA a cargo del comprador El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta conjuntamente con la comisión del martillero y sus aportes de ley. La toma de posesión se realizara al momento de la adjudicación del bien. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra mencionada la suma correspondiente al depósito en garantía. Los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el deposito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Acta de adjudicación: La persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien ha sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntarse: a) DNI escaneado, b) constancia de C.U.I.T., c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de pago de patentes y gastos de justicia. Postor remiso: Conforme lo dispuesto por el art. 585 del CPCC, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Bs As, Suc. San Martín Cuenta 5100-027-9034059, CBU 0140138327510090340595. Deudas al 13/5/24: ARBA \$526.448,90. Infracciones (Prov. de Bs. As.) \$1.023.300 y (GCBA) No registra. Se deja constancia que las deudas que en concepto de tributo por

patente de automotor municipal gravado al bien, las correspondientes al impuesto automotor (ARBA), los gastos de inscripción del bien y las deudas por infracción serán soportadas por el adquirente en subasta. No se autoriza la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa CUIT Deudor 27-40304180-2. Por informes consultar al martillero al 01151462093 en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 2024

may. 29 v. jun. 4

PEHUEN CÓ S.C.A. S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Pehuen Có S.C.A. s/Quiebra, Expediente 114.404", subastará electrónicamente el inmueble sito en Pehuen-Có, pdo. Cnel Rosales, los siguientes lotes de terreno: 5- Subasta: INICIA EL 25/6/2024 Y FINALIZA EL 10/7/2024 A LAS 9:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 32, Par. 2, Partida 38.522, Matrícula 8399. Sup. 612,98 m2. Precio de reserva: \$5.500.000. Depósito de Garantía: \$275.000. Audiencia Adjudicación: 29/8/2024, 11:00 hs. Desocupada. Exhibición 8/6/2024 de 10:00 a 10:45 hs. 6- SUBASTA: INICIA EL 25/6/2024 Y FINALIZA EL 10/7/2024 A LAS 11:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 125, Par. 16, Partida 40.378, Matrícula 7239. Sup. 881 m2. Precio de reserva: \$8.600.000. Depósito de Garantía: \$430.000. Audiencia Adjudicación: 29/8/2024, 12:00 hs. Lote desocupado, cercado con palos y alambres con doble tranquera. Exhibición 8/6/2024 de 11:00 a 12:00 hs. Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, IVA y 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 572453/6, CBU 0140437527620657245363, CUIT 30-70721665-0. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituída a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Informes: Tel. 2932-522547 y Whatsapp 291-6421622. Mail: remates@rozasdennis.com Bahía Blanca. Dominguez Guerri Maria Florencia, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

MENCHINI MIGUEL ANGEL HOY SU QUIEBRA S/EXHORTO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 15, Sec. Única de Mar del Plata en autos: "Menchini Miguel Angel Hoy Su Quiebra s/Exhorto", Exh - 72 hace saber que el Martillero Daniel Ricardo Fernández Santía Reg. 2891 CMMMDP con domicilio en Av. Libertad 3898 MdP -CEL.223-6-846129- rematará bajo la modalidad de la Subasta Electrónica -Art. 562 CPCC (Ley 14.238), al contado, mejor postor, el 100 % del inmueble de titularidad del fallido, Miguel Ángel Menchini NC. Circ. II, Secc. K, Manz 37, Parcela 9, Matrícula 18099 del Ptdo. de Gral. Alvarado, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado el 04-10-2023, y demás datos que surgen del expte. INICIO DE LA SUBASTA: 15 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 12:00 HS. LA QUE TRASCURRIRÁ DURANTE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU INICIO. En el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos anteriores al cierre de la subasta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -tiempo de extensión- y así sucesivamente conf. lo dispuesto por el art. 42 del Ac. 3604/2012 de la SCBA. Base y 1º tramo de puja: \$171.282, Siguientes tramos de puja: 5 % de la base: \$8.564,10 c/tramo-. Los interesados en participar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos, tanto como usuarios y como postores, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. Honorarios: 5 % más 10 % de estos en concepto de aportes, todo a c/del comprador cuyo pago deberá encontrarse acreditado a la fecha de la suscripción del Acta de Adjudicación. Los impuestos, tasas y contribuciones (nacionales y provinciales) serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Depósito en garantía -al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la subasta- \$8.564,10. Compra en comisión: se deberá denunciar nombre del comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta y ratificarse dentro de los cinco días de celebrado el Acta de Adjudicación -conf. art. 581 CCPC-. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Depósitos: Cta. Judicial en pesos Bco. Pcia. Suc. 6102 N° 907954/5, CBU 01404238 276102-907954/5-1 Suscripción Acta de adjudicación ante el actuario: 10-09-2024 10:00 hs. Comparecerá el Martillero y de adjudicatario, este último, munido de DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. En mismo acto deberá constituir domicilio procesal a los efectos pertinentes y acreditar el pago de los honorarios y aportes del Martillero y el sellado de ley. Saldo de precio: Dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento previsto en el art. 585 CPCC. Visita: 06-08-2024 de 13:00 a 14:00 hs. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar- Mar del Plata, 2024.

jun. 3 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HERDEROS DE LORUSSO ALBERTO ISAIAS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herderos de Lorusso Alberto Isaias s/Apremio", (Expte. 1568/96), que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$10.400.000 el inmueble sito en calle 5 e/65 y 66, de Mar del Tuyú. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. N; Manz.101; Parc. 21. Fol. 1707/47 del partido de General Lavalle (42) Partida 37873. Descripción: Un lote baldío. Medidas: 487,51mt2. Exhibición: 09/08/2024 de 10:00 a 10:30hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 20/08/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 02/09/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en Garantía: \$520.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-504272/2, CBU 0140420727690150427229. dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): Será dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuentas, en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señala: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDEROS DE STURLA EMILIO LORENZO S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Sturla Emilio Lorenzo s/Apremio", (Expte. N° 7002/00), que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$8.000.000 el inmueble sito en Esquina Calle 7 y 32, de San Clemente del Tuyú. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. B; Manz.107; Parc.18B; Folio 814/47 del partido de General Lavalle (042) - Partida: 4618. Descripción: Un lote baldío. Medidas: 372mt2.- Exhibición: 09/08/2024 de 10:30 a 11:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 20/08/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 02/09/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en Garantía: \$400.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-504329/4, CBU 0140420727690150432942, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): Será dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuentas, en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señala: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/APECETCHE BLANCA BEATRIZ Y OTRAS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Apecetche Blanca Beatriz y Otras s/Apremio", (Expte. N° 10663), que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$5.600.000 el inmueble sito en calle 33bis e/50 bis y 7, de San Clemente del Tuyú. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. B; Manz. 98; Parc. 06A. Mat. 13593 del partido de General Lavalle (042) - Partida: 4406.- Descripción: Un lote baldío. Medidas: 320mt2. Exhibición: 09/08/2024 de 11:00 a 11: . Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 20/08/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 02/09/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en Garantía: \$280.000 deberá

depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-504320/3, CBU 0140420727690150432034, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): Será dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuentas, en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/GRAIVER BERNARDO S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Graiver Bernardo s/Apremio", (Expte. nro. 10699/01), que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$3.200.000 el inmueble sito en calle 37 e/9 y Gran Avenida, de San Clemente del Tuyú. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. B; Manz. 94; Parc. 24. Folio 1883/47 del partido de General Lavalle (042) - Partida: 4341. Descripción: Un lote baldío. Medidas: 358,65mt2. Exhibición: 09/08/2024 de 13:00 a 13:30 hs. Comisión del martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 20/08/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 02/09/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$160.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-504328/0, CBU 0140420727690150432805, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): Será dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuentas, en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Fernandez Maria del Carmen s/Apremio", (Expte. 14804/01), que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$9.600.000 el inmueble sito en calle 39 e/Av. 12 y 11, de Santa Teresita. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. J; Manz. 84; Parc. 20. Mat. 211 del partido de La Costa (123) - Partida 27374. Descripción: Un lote baldío, con cartel que dice propiedad privada. Medidas: 540mt2. Exhibición: 09/08/2024 de 11:30 a 12:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 20/08/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 02/09/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en Garantía: \$480.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-504324/1, CBU 0140420727690150432416, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): Será dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de

cuentas, en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HERRERO ANTONIO S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herrero Antonio s/Apremio", (Expte. N° 15288/01), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$20.000.000 el inmueble sito en Av. Tucumán e/Drajo y Mejía, de Costa Azul. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. Y; Manz. 49; Parc. 12.- Fol. 450/52 del partido de General Lavalle (42) - Partida 72416. Descripción: Un lote baldío, alambrado libre de ocupantes. Medidas: 375mt2. Exhibición: 09/08/2024 de 12:00 a 12:00 HS. Comisión del martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 20/08/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 02/09/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$1.000.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-503707/5, CBU: 0140420727690150370752, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación en subasta. Audiencia de adjudicación (art. 38): Será dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuentas, en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/DE ELIAS MARIA ANGELICA S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/De Elias Maria Angelica s/Apremio", (Expte. 16066/02), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$4.000.000 el inmueble sito en calle 11 e/Av. 74 y 75, de Mar del Tuyú. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. VV; Manz. 439; Parc. 18. Fol. 946/45 del partido de General Lavalle (42) - Partida 66796. Descripción: un lote baldío. Medidas: 487,38mt2. Exhibición: 09/08/2024 de 12:30 a 13:00 hs. Comisión del martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 20/08/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 02/09/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$200.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-503709/4, CBU: 0140420727690150370943, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta. Audiencia de adjudicación (art. 38): Será dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuentas, en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 10 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo

electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/KOBLAC HÉCTOR DANIEL Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Alte Brown intersección Colón, piso 2°, Morón, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Koblac Héctor Daniel y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MO 12637/2019, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Renault Modelo Duster Confort Plus 1.6 4X2 ABS Tipo Rural 5 puertas Motor Renault N° K4MA690Q239999 Chasis Renault N° 93YHSR1M5EJ276532 Color gris, Naftero, Fabricación Año: 2014, Modelo Año: 2015, Dominio: ONL845 cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como malo, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25/6/24 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 8/7/24 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 12/6/24 de de 10:00 a 13:00 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: https://youtu.be/3OmCKLSvSE8?si=pB2X6N_JpmkENsz. Base: \$4.000.000. Depósito en garantía: \$200.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Morón con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta 5098-8282550, CBU 0140030427509882825507. Audiencia de Adjudicación: 14/8/24 a las 11:00 hs., a la que deberá presentarse el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Además deberá presentar el comprobante de pago del precio, los honorarios del martillero con más el 10 % sobre del total de la comisión en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que la audiencia de adjudicación, será celebrada en forma presencial. El martillero entregará la posesión de los bienes una vez que fuere autorizado por el Juez interviniente otorgando simple recibo que se presentará oportunamente en el expediente judicial. Se permite la compra "en comisión" bajo lo prescripto en el art. 582 CPCC, no así la cesión del acta de adjudicación. El usuario que se presente a fin de intentar una compra en comisión denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad de su inscripción en la subasta deudas al 14/5/2024: ARBA: \$655.152,80 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) No registra y (GCBA) \$47.139. Se hace saber, según lo dispuesto en el auto de subasta que las deudas se trasladarán al saldo precio. CUIT Deudor 20-11489457-6. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, 2024.

jun. 4 v. jun. 5

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS HUAMPAS 1 CALLE SAN MARTÍN 3260/SLAVIN JOSE PABLO S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 4, Secretaría Única del Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que la Martillero Carla Alejandra Guzmán, reg. 3102, rematará mediante subasta electrónica A PARTIR DEL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 10:00 HS. HASTA EL DÍA 2 DE JULIO DEL 2024 A LAS 10:00 HS., un departamento de 65 mts2. ubicado en calle San Martín N° 3260, tercer piso, departamento C del edificio Huampas 1 de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. A, Manzana 55, Parcela 2-b, subparcela 15, Unidad funcional 15, Polígono 03-01, Partida inmobiliaria 045-307552/4, matrícula 32.111(045) del partido de General Pueyrredón. Base de venta: \$3.934.894,67, al contado, y al mejor postor, Comisión 4 % a cargo de cada parte, mas 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo de la parte compradora. El bien sale a la venta: ocupado s/mandamiento con fecha 5/03/2024. Deudas: ARM al 12/03/24 \$222.489,13, O. Sanitarias al 7/03/24 \$155.443,30, ARBA al 02/10/2023 \$26.363,40. Deuda total de expensas al 29/02/2024 \$1.298.833,50. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones y -de corresponder - expensas, hasta la fecha de posesión al futuro adquirente. La referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 60 días hábiles de realizada la audiencia de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar. El adquirente no quedará desobligado con respecto a las deudas por expensas comunes. Se hace saber al que resulte adquirente que no se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta judicial hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de expensas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. A su vez deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos, en el plazo de 5 días de aprobado el remate. En su defecto se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se hace saber que todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J y desee participar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma; y a esos fines deberán depositar, al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto correspondiente al depósito en garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada (\$196.744,73), mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos N° de cuenta 903637/5 Sucursal 6102 Juzgado Civil y Comercial N° 4 Documento Juzgados 61020000004, CBU: 01404238 27610290363751, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Visitas: día 4/06/2024 de 11:00 hs. a 12:00 hs. Se fija fecha para la confección de Acta de Adjudicación para el día lunes 5 de agosto de 2024 a las 12 hs. Publicación: tres días. Venta decretada en autos: "Consortio de Copropietarios Huampas 1 Calle San Martín 3260 s/Slavin Jose Pablo s/Cobro Ejecutivo

de Expensas", Expte. N° 8908-2023. Mar del Plata, mayo de 2024.

jun. 4 v. jun. 6

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata sito en Avda. 13 e/47 y 48 de La Plata, PB a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita a los presuntos herederos de la demandada BASIGALUPPI DE PODESTA MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. J, Mza. 32, Parc. 22, Partida inmobiliaria 115-10921, Inscripción al Dominio N° 10.290 Fólío 616/1891, de Ensenada (115). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio: "Mercapide Enrique Oscar c/Basigaluppi de Podestá María s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Alfredo Aníbal Villata Juez". La Plata, 15 de mayo de 2024.

may. 22 v. jun. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en calle José Mármol N° 20, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Escalante Javier Marcelo c/Santalla Angel Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 32.911, en el que se promueve formal demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión; cítase a los demandados ANGEL JUAN SANTALLA y MARIA REMEDIOS GUERRERO, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° 75553 de Lanús (25) Circ. I, Secc. D, Mza. 68, Parc.14, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 8 de mayo de 2024.

may. 24 v. jun. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a acreedores de CYDARE S.C.A. en los autos "Farias Raul Eduardo c/Aviron S.A.C.I.F.I.A y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124)" -Expdte. MG-10458-2021 - Nro. interno 3699, se ha ordenado el libramiento del presente conforme lo ordenado a continuación: "Moreno, 6 de diciembre de 2021... De la demanda interpuesta, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado a los demandados por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía, la que será declarada a pedido de parte (arts. 484 y 59, CPCC)". "Moreno, en el día de la firma. En congruencia con lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC, efectivícese el traslado ordenado precedentemente publicando edictos durante diez días en el Boletín Judicial Digital y en el diario "La Opinión" de Moreno, emplazando a citándose a los demandados AVIRON S.A.C.I.F.I.A, PADUA I.C.A y CYDARE S.C.A., como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146 CPCC)". Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona. Juez.

may. 28 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en causa 4282, caratulada "Ávalos Federico Fabián s/Encubrimiento Agravado por Ser de Un Delito Precedente Especialmente Grave y con Ánimo de Lucro. IPP 18-00-2591-19/00", notifica por el presente a FEDERICO FABIÁN ÁVALOS de la resolución que a continuación se transcribe: "4282, Autos: Los de la presente causa 4282 caratulada "Ávalos Federico Fabián s/Encubrimiento agravado por ser de un delito precedente especialmente grave y con animo de lucro. IPP 18-00-2591-19/00". Vistos: Que, el 27 de septiembre de 2023, la defensa técnica de Federico Fabián Ávalos solicitó la extinción de la acción y sobreseimiento de su asistido en relación al delito de resistencia a la autoridad (art. 59, 62 y 323, inc. 1, del CPP). Por tal motivo se le requirió a la Delegada de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes UER que informara los antecedentes que registrará el encartado, informando dicha repartición que Ávalos no registraba ningún proceso nuevo en trámite. Corrida la vista al agente fiscal, este entendió que la acción penal se encontraba prescripta en relación al delito de resistencia a la autoridad. Y Considerando: Que, teniendo en consideración que uno de los hechos atribuidos al encausado Ávalos en el marco de la causa 4282 (IPP 18-00-2591-19/00 ex 14-02-13031-17) fue calificado por la Fiscalía como constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, se produciría la prescripción de la acción penal, en principio, después de transcurrido el plazo máximo de duración de la pena, esto es: dos años (artículos 62, inciso 2°, y 239 del Código Penal). De las actuaciones de la causa 4282 surge que el último acto interruptivo de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 18 de febrero de 2019 por el magistrado a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Isidro (v. fs. 280). Consecuentemente, habiendo transcurrido hasta el presente el máximo de duración de la pena señalada para el delito desde dicho último acto interruptivo del curso de la prescripción de la acción, corresponderá y es así que... Resuelvo: 1) Sobreseer a Federico Fabián Ávalos respecto del delito de Resistencia a la Autoridad que le fuera imputado el marco de la causa 4282 (IPP 18-00-2591-19 ex 14-02-13031-17) por Extinción de la Acción Penal por Prescripción (conf. artículo 323, inciso 1°, del Código de Procedimiento Penal, y artículos 62, inciso 2°, 67, inciso d, último párrafo, y 239 del Código Penal). 2) Dese vista al agente fiscal para que se expida en función del planteo efectuado por el defensor a tenor del art. 76 bis del Código Penal. Regístrese, notifíquese y, una vez firme, líbrense las comunicaciones pertinentes". Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez. Ante mí: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada; para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, Secretaría.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en causa 4282, caratulada "Ávalos Federico Fabián s/Encubrimiento Agravado por Ser de Un Delito Precedente Especialmente Grave y Con Animo de Lucro. IPP 18-00-2591-19/00", notifica por el presente a FEDERICO FABIÁN ÁVALOS de la resolución que a continuación se transcribe: "4282, Autos: Los de la presente causa 4282 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 13 de marzo de 2024, la defensa técnica de Federico Fabián Ávalos solicitó la extinción de la acción y sobreseimiento de su asistido en relación al delito de encubrimiento imputado en la presente causa (art. 59, inc. 3 y 62, inc. 2, del CP y art. 323, inc. 1, y 341 del C.P.P.). Corrida la vista al agente fiscal, expuso que de la documentación aportada se desprende que en el año 2020, este tribunal había dictado sentencia condenando al consorte de causa de Ávalos, como coautor de la conducta prevista y reprimida por el artículo 277 inc. 2 del CP., y no por su figura agravada del art. 277 inc. 3 del CP., como sostuvo el Juez de San Isidro, y que, teniendo en cuenta que el último acto procesal con capacidad para interrumpir el plazo de la prescripción de la acción penal de dicha conducta, como surge del art. 67 "d" del CP, aconteció en el año 2019, fecha de la correspondiente citación a juicio, es que, basándose en lo estipulado en el art. 62, inc. 2 del CP., ese Ministerio Público Fiscal entendió que se ha prescripto la acción penal. Y Considerando: Que, en el hecho atribuido al encausado Ávalos en el marco de la causa 4282 (IPP 18-00-2591-19/00 ex 14-02-13031-17), fue calificado por la Fiscalía como constitutivo del delito de encubrimiento agravado por ser un delito precedente especialmente grave y con ánimo de lucro [-ocurrido entre el 31 de agosto de 2017 y el 23 de octubre de 2017, en la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la administración de justicia- (artículos 62, inciso 2°, y 277, inc. 1°, acápite b, inc. 3° acápite a y b, del Código Penal)]. Que, el 8/7/20 este tribunal al momento de dictar sentencia respecto de César Eduardo García -consorte de Federico Fabián Ávalos- recalificó el hecho ocurrido entre el 31 de agosto de 2017 y el 23 de octubre de 2017, en la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires- como constitutivo del delito encubrimiento por receptación culposa (artículos 5, 29, inciso 3°, 277, inciso 2, del Código Penal). Que, al momento de notificarse de la sentencia con la nueva calificación el agente fiscal no formuló protesta alguna, motivo por el cual la sentencia aludida pasó a revestir la calidad de cosa juzgada. En razón de ello, a los fines de evitar el dictado de fallos contradictorios (strepitus fori), manteniéndose la misma plataforma fáctica y calificación legal que fueran consideradas por el magistrado interviniente en dichos actuaciones (esto es, encubrimiento por receptación culposa), la prescripción de la acción operará una vez transcurridos el máximo de la pena, que en el caso asciende a los tres años. Así las cosas, de las actuaciones de la causa 4282 surge que el último acto interruptivo de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 18 de febrero de 2019 por el magistrado a cargo del Juzgado en lo Correccional N.º 1 de San Isidro (v. fs. 280) mientras que, del informe solicitado a la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER), se desprende que el encausado no ha cometido nuevos delitos. Consecuentemente, habiendo transcurrido hasta el presente más del máximo de duración de la pena señalada para el delito encubrimiento por receptación culposa, es que...Resuelvo: 1) Sobreseer a Federico Fabián Ávalos respecto del delito de encubrimiento por receptación culposa que se le imputara el marco de la causa 4282 (IPP 18-00-2591-19 ex 14-02-13031-17) por extinción de la acción penal por prescripción (conf. artículo 323, inciso 1°, del Código de Procedimiento Penal, y artículos 62, inciso 2°, 67, inciso d, último párrafo, y 277 del Código Penal). 2) Dese vista a la defensa técnica para que, en su caso, formalice la propuesta conforme lo normado por el art. 76 bis del Código Penal, respecto del hecho que se le imputa a Ávalos en la causa 4664 (IPP 18-01-2220-20/00) -hurto agravado por ser cometido mediante escalamiento en grado de tentativa (art. 163, inc. 4, en función del art. 42 del CP)-. Regístrese, notifíquese y, una vez firme, líbrense las comunicaciones pertinentes". Federico Daniel Martinengo, Juez. Ante mí: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada, para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, Secretaría.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1144-22, Interno N° 3465 caratulada "Rodríguez Horacio Ismael s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 Inciso 2°, Párrafo 1° del C.P.) en Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a RODRIGUEZ HORACIO ISMAEL, titular del DNI N° 5.327.779, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de marzo de 2024. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 1144-22 Interno N° 3465 caratulada "Rodríguez Horacio Ismael s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 Inciso 2°, Párrafo 1° del C.P.) En Dolores", IPP N°0300-1298-2001, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Rodríguez Horacio Ismael, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 5.327.779, nacido el 8 de octubre de 1943 en Dolores, hijo de Hilario y de María Del Carmen Cordoba, domiciliado en calle Callao N° 415 -Dto. 2- de Dolores, registrado bajo el Prontuario N° 1240821 Sección A.P., en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado en el artículo 189 inciso 2°, párrafo 1° del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, Sin Costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Posponer la regulación de honorarios profesionales del Dr. Ricardo Ernesto Ghiglione -T°II F° 90 del CAD-, por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley -Bono 8480 e Ius Previsional-. III. Regístrese y Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Particular por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrense el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiere firmeza, cúmplase con las comunicaciones de ley a los organismos registrables, oficiese a la SGA Deptal. y al Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente archívese". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 927-2021 I.P.P N° 03-02-003906-21, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic seguida a -Mujica German Alejandro s/Violación de Domicilio, Robo en Grado de Tentativa-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 70 N° 783 e/7 y 8 de la localidad de Mar del Tuyu, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2022. Autos y Vistos... A despacho la presente Causa N° 597-927-2021, caratulada "Mujica German Alejandro s/Violación de Domicilio,

Robo en Grado de Tentativa", agréguese la notificación del encausado, y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, en fecha 13/1/2022 de conformidad a lo dispuesto en los arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., practique el actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales". Señor Juez: "Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 597-927-2021, surge de la misma, que en fecha 13/1/2022 se condenó al encausado condenar a GERMÁN ALEJANDRO MUJICA, DNI N° 37.824.280, argentino, de 28 años de edad, instruido, estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el 06 de octubre de 1993 en La Plata, hijo de Patricia Figueroa y de Luis Alberto Mujica, domiciliado en calle 56 N° 783 entre 7 y 8 de Mar del Tuyú, partido de La Costa, por resultar coautor -art. 45 del CP- penalmente responsable de los delitos de "Violación de Domicilio y Robo en Grado de Tentativa en Concurso Real", previstos y reprimidos por los arts.150, 55, 164, 42 y 44 del Código Penal, ocurridos el día 22 de junio de 2022 en la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, pcia. de Buenos Aires, a la Pena de Siete Meses de Prisión, y el pago de costas procesales sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido el día 22/6/2021, permaneciendo en esa situación hasta que fuera excarcelado 22/1/2022, habiendo cumplido en prisión preventiva, la pena de siete meses impuesta por sentencia no firme, no restando pena a cumplimentar. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago Mujica la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete, suma que no ha abonado, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna. Es todo cuanto debo informar a V.S.". "Dolores, 14 de marzo de 2022. Apruébese el cómputo y vencimiento de pena, y liquidación de costas procesales, efectuados por la Actuaría, notifíquese el presente a las Partes Técnicas en la forma de ley, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio, intimándose al mismo al pago de las costas procesales. Fecho, firme que quede, no restando pena por ejecutar, practíquese las comunicaciones de ley, y oportunamente archívese... Notifíquese...". Funcionario Firmante: 14/03/2022, Martínez Mollard Jorge Agustin, Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARCIA MONSERRAT DIEGO DANIEL, poseedor del DNI N° 34617047; nacido el 20/07/1989, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-28244-2300 (Registro Interno N°10545), caratulada "Garcia Monserrat Diego Daniel s/Infracción Ley 14346. Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención a lo informado por la seccional Lomas de Zamora Décima y el Sr. Defensor Oficial, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Preisz Monica Liliana, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio, sito en la Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - piso 2 CP: 1708 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos "Farmacia Carriles Soc. en Comandita Simple s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (N° MO- 5878-2024), informa que el 12 de abril de 2024 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de FARMACIA CARRILES SOC. EN COMANDITA SIMPLE (CUIT: 30-70969272-7), con domicilio social inscripto en Av. Marconi 1700, localidad de Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, Se hace saber que se designó síndico al clase "B" al contador Carlos A. Menendez quien recibirá las verificaciones de crédito (LC. 32) hasta el 14 de junio de 2024, en el domicilio electrónico de la sindicatura: 20044159032@notificaciones.scba.gov.ar, adjuntando documental, arancel en caso de corresponder al CBU 072051878800035313740 cuenta única nro. 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518, Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2. Asimismo hágase saber que en el caso excepcional de necesitarlo, el insinuante deberá solicitar previo turno para la presentación de la documentación en Ituzaingó N° 476, San Isidro al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o al móvil 1150061084. El informe de la LC. 35 se presentará el 13 de agosto de 2024 y el LC. 39 el 24 de septiembre de 2024. Morón, 23 de mayo de 2024.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCELO ALEJANDRO CONTRERAS, en causa N° 20-01-011436-22, Registro de interno n° 1068, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de 21 de mayo del 2024, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito del día 17 del mismo mes y año, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcelo Alejandro Contreras, apodado "Pelo", divorciado, argentino, instruido, titular del DNI N° 22.398.857, el día 11 de agosto de 1971, de ocupación: albañil, hijo de Lorenzo Contreras (f) y de Nelida Reyes (f), por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BENITA DEL ROSARIO MONTIEL en la P.P. N° PP-07-03-002169-22/00 (UFIyJ Nro 2 - Esteban Echeverría), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Gande, 16 de mayo de 2024. Argumentos: Sobreseer a Benita Del rosario Montiel ... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Coacción por el cual fuera formalmente imputada (arts. 45 y 149 bis in fine del CP y 321, 322 y 323 inc. 3ro. del Cod.

Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-03-001242-23/00 seguida a -Diaz Zahira Abril s/Lesiones Leves-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la joven DIAZ ZAHIRA ABRIL y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido es en San Petesburgo 1841 de la localidad de Ostende. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 9 de mayo de 2023. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar a la menor Diaz Zahira Abril, DNI n° 46.186.851, nacida el día de 25/4/2005 hija de Pablo Miguel Diaz, con domicilio en calle San Petesburgo 1.841 de la localidad de Ostende, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente I.P.P. n° 03-03-001242-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. 2°) Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo el caso para dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electronicamente. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la Menor y Persona Mayor Responsable". Mariano Cazeaux, Juez de Garantías Subrogante. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 24 de mayo de 2024. I) Atento al tiempo transcurrido sin haber recibido la notificación de Comisaría de Ostende, pese a haber sido reclamada, ordénese la notificación de la resolución de fecha 9/5/2023 a la menor Diaz Zahira Abril con DNI N° 46.186.851 y Persona Mayor Responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Victor Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-03-002522-23/00 seguida a -Gonzalez Lucas Jesus s/Robo-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al joven GONZALEZ LUCAS JESUS y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido es en calle Canadá n° 2660 de la localidad de Ostende. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 3 de noviembre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°). Declarar al menor Gonzalez Lucas Jesus, DNI n° 49.201.346, nacido el día 18/12/2008 hijo de Zabala Cristina, con domicilio en calle Canadá n° 2660 de la localidad de Ostende No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Robo, en la presente I.P.P. n° 03-03-002522-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven intervinientes de manera electrónica. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el auto que ordena el presente "Dolores, 24 de mayo de 2024. I/ Atento al tiempo transcurrido sin haber recibido la notificación de Comisaría de Ostende, pese a haber sido reclamada, ordénese la notificación de la resolución de fecha 3/11/2023 al menor Gonzalez Lucas Jesus con DNI N° 49.201.346 y Persona Mayor Responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven n° 1 Departamental. Víctor Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LUIS RICARDO VASQUEZ RIASCOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-17965-23 (n° interno 8977) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "////field.- Y Vistos: Esta causa N° 4309/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-17965-23 (n° interno 8977) de este Juzgado caratulada "Vasquez Riascos Luis Ricardo s/Robo en grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Vasquez Riascos Luis Ricardo constituido domicilio en el asiento de la Defensoría Oficial N° 38, lugar donde no fue ubicado sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Vasquez Riascos Luis Ricardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo

apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -a cargo de la Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Benítez, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano n° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Moyano Miriam Elizabet s/Quiebra (Pequeña)", expte n° 62229, que con fecha 05-02-2024 se ha decretado la Quiebra de MOYANO MIRIAM ELIZABET, DNI 34.653.973, con domicilio real en America n° 347 de la ciudad de Dolores, partido de Dolores, domicilio procesal en calle Brandsen N° 385 de la ciudad de Dolores y electrónico 20364996935@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art. 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5° de la ley 24.522). El Síndico designado es el C.P.N. Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Ameghino N° 166 de la ciudad de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 13 de junio del 2024. Fecha para realizar observaciones 01 de julio de 2024. Fecha de informe individual 13 de agosto de 2024. Fecha del informe general 25 de septiembre de 2024.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la Güemes N° 1112, de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 24 de octubre de 2023, en autos "Global Energy Solutions S.A. s/Quiebra", Expte. 50445, se ha decretado la Quiebra del mencionado, GLOBAL ENERGY SOLUTIONS S.A. con CUIT.: 30-71252192-5 y domicilio legal en Moreno N° 221 de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, siendo la síndico designada Contadora Roberta Lelia Arratível, matrícula C.P.C.E.P.B.A. T° 121, F° 244, Legajo C.P.C.E.P.B.A. N° 31382/3, Responsable Monotributo, CUIL N° 27-26494725-7, teléfono celular de contacto: 03489-15688869, con domicilio en calle Andrés del Pino 923 de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, domicilio electrónico en robertaarratível@yahoo.com.ar y 27264947257@cce.notificaciones. Se modifican las fechas que fueran oportunamente fijadas estableciendo día 24 de junio de 2024 como fecha límite hasta la cual los acreedores deben presentar ante el Síndico los pedidos de verificación de créditos con sus títulos justificativos, mediante el envío a la casilla de mail que se informa precedentemente, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, debiendo conservar los originales para el caso de que así se los requiera. Se exceptúa de dicha carga a aquellos acreedores que efectuaron sus peticiones en el marco del concurso preventivo precedente. Ello sin perjuicio de los pedidos de verificación e impugnaciones oportunamente formulados que conservarán su eficacia. Asimismo, la Sindicatura deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24522: el día 22 de agosto de 2024 y el previsto por el art. 39 de ese mismo ordenamiento el día 4 de octubre de 2024. Campana, 21 de mayo de 2024. Olivera Vila Romina, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires PP 14-05-002314-17/00 caratulada "Joset Pineda, Renzo s/Lesiones agravadas y amenazas Dte. Guerero, Ruth Celeste"; IPP 14-05-003693-17/00 caratulada "Gonzalez, Herminda Noemi y otro s/amenazas agravadas Dte. Caballero, María Cristina"; IPP 14-05-002257-16/00 caratulada "Morales, Juan Alberto s/lesiones leves Dte. Silva Julieta Analía"; IPP 14-05-001767-16/00 caratulada "Riando, Leandro s/abuso sexual Dte. Arguello, Candela Noemi"; IPP 14-05-003167-16/00 caratulada "Canterino, Carola s/lesiones leves Dte. Bernal, Mirta Irene"; IPP 14-05-000287-16/00 caratulada "Castro, Daniel Orlando s/amenazas Dte. Godoy, Mariana Elvira"; IPP 14-05-006427-16/00 caratulada "Velazco, Carlos Damian s/lesiones leves Dte. Veloso, Johanna Elizabeth"; IPP 14-05-000447-16/00 caratulada "n.n s/abuso sexual con acceso carnal Dte. Gonzalez, Romina Beatriz"; IPP 14-05-003157-16/00 caratulada "Affonso, Facundo s/lesiones leves Dte. Castro Sirsek, Tatiana Gabriela; IPP 14-05-003047-16/00 caratulada "Martinez, Matias Ezequiel s/lesiones y amenazas Dte. Ciuffo, Laura Jimena", IPP 14-05-006637-16/00 caratulada "Gomez, Yonatan Simon Alexis s/amenazas Dte. Chalin, Etelvina De Los Angeles"; IPP 14-05-004387-16/00 caratulada "Noriega, Yonatan Ariel s/amenazas Dte. Noriega, Andrea Romina"; IPP 14-05-006407-16/00 caratulada "Santa Cruz, Marcela Isabel s/averiguación de ilícito Dte. Maidana, Mario Alberto"; IPP 14-05-001407-16/00 caratulada "Stuardo, Laura María s/lesiones leves y amenazas Dte. Bares, Florencia Yamila"; IPP 14-05-002407-16/00 caratulada "Averiguación de ilícito Dte. Seijas Ugalde Patricia"; IPP 14-05-006517-16/00 caratulada "Caceres, Braian 006407-16/00 caratulada" Santa Cruz, Marcela Isabel s/averiguación de ilícito Dte. Maidana, Mario Alberto"; IPP 14-05-001407-16/00 caratulada "Stuardo, Laura María s/lesiones leves y amenazas Dte. Bares, Florencia Yamila"; IPP 14-05-002407-16/00 caratulada "Averiguación de ilícito Dte. Seijas Ugalde Patricia"; IPP 14-05-006517-16/00 caratulada "Caceres, Braian Gabriel s/amenazas Dte. Aguirre, Rocio Yamila"; IPP 14-05-001887-16/00 caratulada "Pereyra, Sergio Gabriel s/amenazas Dte. Cabaña, Alicia Soledad"; IPP 14-05-006417-16/00 caratulada "Etcheverri de Gregorio Jonatan Daniel s/amenazas Dte. Gimenez, Flavia Yanina"; IPP 14-05-001707-16/00 caratulada "Moyano, Jose Nahuel s/lesiones graves dTe. Estigarribia Josefina Paula"; IPP 14-05-005887-16/00 caratulada "Robledo, Cristian s/amenazas Dte. Robledo, Erica Elizabeth"; IPP 14-05-000087-16/00 caratulada "n.n Quique s/amenazas Dte. Cortinez, Sandra Adriana"; IPP 14-05-002217-16/00 caratulada "Perez, Mario Alberto s/abuso sexual Dte. Poggi, Mercedes"; IPP 14-00-005777-16/00 caratulada "Zicari, Eduardo Hector s/amenazas y lesiones leves Dte. Hernandez, Maria Giselle"; IPP 14-05-005847-16/00 caratulada "Orrico, Martin Pablo s/Infracción ley 13.944 Dte. Aggio

Vanesa Natalia"; IPP 14-05-005847-16/00 caratulada "Orrico, Martin Pablo s/infracción ley n.º 13.944 Dte. Aggio, Vanesa Natalia"; IPP 14-05-001317-16/00 caratulada "Alvarez, Rodrigo s/lesiones agravadas Dte. Salias de Rosalez Angelica Isabel"; IPP 14-05-006447-16/00 caratulada "Pereira, Walter Sebastian s/lesiones leves y amenazas Dte. Ovejero, Marcela Alejandra"; IPP 14-05-005147-16/00 caratulada "Dorado, Jonathan Gabriel s/abuso sexual Dte. Farias, Nilda Ana Laura"; IPP 14-05-005107-16/00 caratulada "Teliz, Sebastian Maximiliano s/infracción ley 13.944 Dte. Rojas, Maria Laura"; IPP 14-05-006737-16/00 caratulada "Mora, Fernando Luis s/amenazas Dte. Jara, Katherine Nahir"; IPP 14-05-000177-16/00 caratulada "Messina, Leandro s/daño Dte. Carrizo, Roxana Joana"; IPP 14-05-001797-16/00 caratulada "Fernandez, Leonardo Luis s/averiguación de ilícito Dte. Gomez, Lucia Del Valle"; IPP 14-05-0011070-16 caratulada "Wilca, Vega Juan Wilfredo s/lesiones leves Dte. Contreras, León Yulisa Juana"; IPP 14-05-001197-16/00 caratulada "Monge, Julio Patricio s/lesiones leves Dte. Frascатели, Micaela Soledad"; IPP 14-05-001917-16/00 Oficio PP-14-05-002314-17/00 Joset Pineda, Renzo s/Lesiones agravadas artículo 89 -Art.92 -Amenazas -Art.149 bis -Daño -Art.183 P.V.: Joset Pineda Renzo, Guerrero Ruth Joana"; IPP 14-05-001797-16/00 caratulada "Fernandez, Leonardo Luis s/averiguación de ilícito Dte. Gomez, Lucia Del Valle"; IPP 14-05-0011070-16 caratulada "Wilca, Vega Juan Wilfredo s/lesiones leves Dte. Contreras, León Yulisa Juana"; IPP 14-05-001197-16/00 caratulada "Monge, Julio Patricio s/lesiones leves Dte. Frascатели, Micaela Soledad"; IPP 14-05-001917-16/00 caratulada "Cejas, Gabriel Alejandro s/abuso sexual Dte. Casas Ledesma Luz Antonela"; IPP 14-05-005097-16/00 "Silva, Ramon s/abuso sexual Dte. Paez, Johana Elizabeth"; IPP 14-05-001157-16/00 caratulada "Gomez, Pereyra Orlando s/lesiones leves Dte. Gomez, Maria Teresa"; IPP 14-05-004867-16/00 caratulada "Molina, Maximiliano s/amenazas Dte. Dominguez, Nicolasa"; IPP 14-05-000027-16/00 caratulada "Vaoldes, David Angel s/lesiones leves Dte. Vera, Natalia Soledad"; IPP 14-05-005537-16/00 caratulada "Palacio, Simón Jesús s/desobediencia Dte. Medina, Monica Claudia"; IPP 14-05-005727-16/00 caratulada "Gomez, Carlos Geronimo s/desobediencia Dte. Retamar, Patricia Liliana"; IPP 14-05-004127-16/00 caratulada "Lallarte, Mauricio Antonio s/lesiones leves y amenazas Dte. Huamani Llamacchima, Juliana"; IPP 14-05-003427-16/00 caratulada "Amoroso, Pablo Daniel s/amenazas agravadas Dte. Bonini, Anabel Del Carmen"; IPP 14-05-003937-16/00 caratulada "Pereyra, Carlos Emanuel s/amenazas Dte. Chwiedzenia, Rocio Soledad"; IPP 14-05-000357-16/00 caratulada "Carmona Yesica Noemi s/infracción ley n.º 24.270 y amenazas Dte. Benavidez Axel Nazareno"; IPP 14-05-001357-16/00 caratulada "Pagliettini, Ricardo Nelson s/averiguación de ilícito Dte. Filmena Irma Beatriz"; IPP 14-05-000517-16/00 caratulada "Diaz, Emanuel Hernan s/amenazas Dte. Caceres, Jaquelin Soledad"; IPP 14-05-000637-16/00 caratulada "Romano, Silvia Veronica s/infracción ley n.º 24.270 Dte. Diaz, Demetrio Cayetano"; IPP 14-05-003097-16/00 caratulada "Chirife, Americo Ruben s/lesiones leves Dte. Valdiviezo Aranda, Paola Empartriz"; IPP 14-05-004147-16/00 caratulada "Fleitas, Yesica Rocio s/infracción ley n.º 24.270 Dte. Escalante Eduardo Esteban"; IPP 14-05-001237-16/00 caratulada "Ferreyra, Raul Alberto s/lesiones leves Dte. Portillo, Camila Noemi"; IPP 14-05-003107-16/00 caratulada "Medina, Maximiliano s/lesiones leves Dte. Gramajo, Maria de los Angeles"; IPP 14-05-001567-16/00 caratulada "Gonzalez Fernandez, Sebastian Yesica Rocio s/infracción ley n.º 24.270 Dte. Escalante Eduardo Esteban"; IPP 14-05-001237-16/00 caratulada "Ferreyra, Raul Alberto s/lesiones leves Dte. Portillo, Camila Noemi"; IPP 14-05-003107-16/00 caratulada "Medina, Maximiliano s/lesiones leves Dte. Gramajo, Maria de los Angeles"; IPP 14-05-001567-16/00 caratulada "Gonzalez Fernandez, Sebastian Ariel s/lesiones leves Dte. Gonzalez Segui, Isaias Ariel"; IPP 14-05-002896-16/00 caratulada "Gonzalez Fernandez, Sebastian Ariel s/amenazas Segui, Maria Jose"; IPP 14-05-2734-14/00 caratulada "Gonzalez Fernandez, Sebastian Ariel s/lesiones leves, amenazas agravadas Dte. Segui, Maria Jose".

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. N° 06-02-1337-23 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado MANSILLA HORACIO RUBEN, de 65 años de edad, soltero, instruido, DNI 13.472.694, de la siguiente Resolución: "Por recibido y en atención a lo solicitado por fiscalía interviniente, fíjese nueva fecha para la realización de audiencia a celebrarse bajo la modalidad Cámara Gesell en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad de Cañuelas para el día miércoles 19 de junio de 2024 a las 10:00 horas. Al respecto cabe destacar que las partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. Fecho, vuelva la presente pesquisa a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 descentralizada de Presidente Peron a los fines que estime corresponder sirviendo el presente decreto de atenta nota de envío". Fdo. Rizzo Martín Miguel, Juez de Garantías. Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BALDERRAMA CAMPOS FELICIANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35859495, argentino, hijo de Riquelme Julio y de Campos Herminia Ramona, nacido el día 20/06/1992, y con último domicilio conocido en la calle Nicaragua Nro. 928 Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9095 (IPP 0703-14770-21), caratulada "Balderrama Feliciano s/Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Feliciano Balderrama Campos, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebelia. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelia. Secretaria, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3165-GEN (I.P.P. N° 10-00-052506-21) seguida a -

Emmanuel Daniel Sanchez por el delito de Daño Simple Perpetrado en un Contexto de Género-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EMMANUEL DANIEL SANCHEZ, con DNI Nro. 32.006.220, argentino, nacido el día 20 de diciembre de 1985 en la localidad y partido de Morón, de 37 años de edad, instruido, estudios terciarios completos, estado civil soltero, ocupación analista de sistemas, hijo de Daniel Eduardo Sanchez (F) y de Mirtha Liliana Suarez (V), con último domicilio en la calle Presidente Ibañez 461 de la localidad y partido de Morón por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emmanuel Daniel Sanchez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional, Secretaría, 24 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Marquez Emmanuel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", 63095, el día 16/05/2024 se decretó la Quiebra de MARQUEZ EMMANUEL ALEJANDRO, DNI 32.585.228, con dom. en calle 31 N° 4051 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdor. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea, correo electronico: luciana@estudiolaghezza.com.ar y tel. de contacto: 02262- 422797. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/07/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 09/09/2024. Presentación del Inf. Gral.: 22/10/2024. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$23.500,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27 de mayo de 2024

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 Departamental, por disposición Superior, Dr. Federico Topino, en causa nro. J-3940, seguida contra -Ramón Ezequiel Alborno en orden a los delitos de Amenazas Simples, Daño Agravado y Desobediencia en Concurso Real Entre Sí-, cítese y emplácese a RAMÓN EZEQUIEL ALBORNOZ, (DNI Nro. 41.244.042, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de octubre de 1995, hijo de Ramón Alborno y de Beatriz Gomez) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "rón, mayo de 2024. Por recibidas las presentaciones electrónicas que anteceden y atento lo informado por la seccional policial y siendo que el domicilio registrado por el encartado ante la Cámara Nacional Electoral es el mismo que el constituido en autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ramon Ezequiel Alborno por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, mayo de 2024.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 5484 (I.P.P. N° 10-00-048988-22/00, Registro de Cámara n° 312/2023) seguida a -Santias Brian Emanuel por el delito de Hurto Agravado-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a BRAIAN EMANUEL SANTIAS, DNI N° 38.854.210, alias "Titi Marengo", soltero, argentino, nacido el 31 de enero de 1995 en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, DNI 38.854.210, hijo de Carlos Darío Santías y de Norma Yolanda Marengo; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téngase por contestada la vista oportunamente conferida a la Defensa Oficial. II.- Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Braian Emanuel Santias, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 6 Deptal.". Fdo.: Dr. Daniel A. Leppén, Juez (PDS). Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 553/2019 I.P.P N° 03-02-002272-19 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florenci Doumic, seguida a "SCAZARRO NICOLÁS ENRIQUE s/Robo en Grado de Tentativa en Concurso Ideal con Violación" de domicilio a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 4 N° 2148 de la localidad de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe:

"Dolores, mayo de 2024.- Autos Y Vistos... ..resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 553-2019 I.P.P N° 03-02-002272-19, seguida a "Scazzaro Nicolás Enrique s/Robo en Grado de Tentativa en Concurso Ideal con Violación de Domicilio" y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Scazzaro Nicolás Enrique cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito Robo en Grado de Tentativa en Concurso ideal con Violación de Domicilio, previsto y penado en el art. 164 en relación con el art. 42, 44 y 150 del C.P..... Notifíquese...".

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 315/2018 I.P.P N° 03-03-004638-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a -Mastrulli Maximiliano Ariel s/Hurto Calificado-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Avenida 32 entre Paseo 112 y 113, de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo del 2024.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 315-2018 I.P.P N° 03-03-004638-17 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado MASTRULLI MAXIMILIANO ARIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto Calificado", previsto y penado en el art. 163 inc. 4° en función al art. 42 del C.P.,... Notifíquese...". Monteagudo Joaquin, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. CAMILA ROMANO COELHO, en causa nro. INC-17520-2 seguida a - Urbistondo Gustavo Marcos por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2024. Autos Y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, segundo piso de la Ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Needfor Plast S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-24954-2021, hace saber que el día 17 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de NEEDFOR PLAST S.A., Inscripta en Matrícula 89804, CUIT 30-71066966-6, con domicilio real en calle Montes de Oca N° 176, de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 01 de julio de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 29 de agosto de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 10 de octubre de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 08 de mayo de 2024. Dra. María Eugenia Loureiro. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial Quilmes.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a MATIAS NAHUEL MACHUCA en la P.P. N° PP-07-03-015319-22/00, (UFIyJ N° 2 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 26 de abril de 2024. Argumentos. Resuelvo: Sobreseer a Matías Nahuel Machuca, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por receptación sospechosa, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 5° del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a AGUSTINA MARCELA CHARRY, DNI 40098912, nacida en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 12/04/1999, hija de Marcelo Daniel Charry y de Alejandra Josefa Ceriotti, con último domicilio conocido en calle Ramallo N° 219, de la localidad de General Rojo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-125-2024, IPP-IPP N° 16-00-013936-21/00, caratulada: "Charry Agustina Marcela -Lesiones Leves y Amenazas en Concurso Real- General Rojo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de mayo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21/05/2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 15/04/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Agustina Marcela Charry, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-125-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves en Concurso Real- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-125-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de mayo de 2024. Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a MARIELA SOLEDAD RIOS, con DNI Nro. 33.547.980, de lo resuelto con fecha 05 de marzo de 2024 por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Isidro, en la Causa N° 19893/I, caratulada "Ríos Mariela Soledad s/Incidente de Eximición de Prisión", correspondiente a la I.P.P. 14-10-001142-23/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Tigre Centro - Rincón de Milberg, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y vistos... Resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor Particular, doctor Sergio Santapa, contra el decisorio dictado por el magistrado del Juzgado de Garantías N° 2 departamental dictado el 3 de noviembre de 2023, según los motivos expuestos al tratar la primera cuestión (arts. 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; arts. 106, 439, 440, 441, 442, 443, 446 a contrario sensu y ccdtes. del C.P.P.). II.- Confirmar el auto apelado, en tanto resolvió Denegar la Eximición de Prisión de Mariela Soledad Rios, bajo ningún tipo de caución, que fuera oportunamente requerida en el marco del presente (Arts. 169 inc. 1° y 3° a contrario, 181, 185 y 186 del C.P.P.), por los motivos expuestos al tratar la segunda cuestión (arts. 168 y 171 de la Constitución Provincial; 166 inciso 2do. párrafo tercero, y 167 inciso 2do. del Código Penal.; 144, 146, 148, 169 incisos 1 y 3 a contrario sensu, 170 a contrario sensu, 171, 185, 186, 434, 435 y ccdtes. del Código Procesal Penal). III.- Tener presente la reserva del caso federal (art. 14 ley 48)". Ernesto Ángel Anastasio García Maañón - Juez; Oscar Roberto Quintana - Juez. Bernardo Luis Hermida Lozano-Secretario de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 24 de mayo de 2024... Atento al estado de la presente, restando notificar el decisorio de la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a la encausada Mariela Soledad Rios, toda vez que la mentada no ha sido habida en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial...". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 27 de mayo de 2024.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.650 seguida a -Guillermo Alejandro Agra por los delitos de Amenazas y Desobediencia, en concurso real entre sí-, en los términos de los artículos 55, 149 bis primer párrafo primera parte, y 239 del C.P., del registro de la Secretaría Única, notifíquese a GUILLERMO ALEJANDRO AGRA, apodado "Lima", titular del DNI N° 34.136.424, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de octubre de 1987, hijo de Manuel Agra Garea y Norma Cristina Estigarribia, con Prontuario N° 1.458.333 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, y Prontuario N° U-3.452.813 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con ultimo domicilio en la calle Vigo N° 2.070 entre Schuman y Castro Barros de la localidad y partido de Hurlingham, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la Resolución que transcribo a continuación: "Morón, 15 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 3.650 (I.P.P. N° 10-00-049.072-21), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para los delitos de Amenazas y Desobediencia que se le reprochan en los presentes obrados a Guillermo Alejandro Agra, previstos y reprimidos por los arts. 149 bis primera parte y 239 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 49/55, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2° del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputan cometidos los hechos. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 27 de abril de 2022. Sentado cuanto precede,

desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio hasta el presente, y teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. el día 27 de abril del corriente año. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia ésta que queda demostrada a la luz de los informes presentados por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y por la Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyas presentaciones se encuentran incorporadas en forma digital los días 29 de abril y 6 de mayo del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Guillermo Alejandro Agra en los términos del art. 341 del Código de Rito y dejar sin efecto la orden de rebeldía que pesa sobre el nombrado. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente Causa N° 3.650 (I.P.P. N° 10-00-49.072-21), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Guillermo Alejandro Agra, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden a los delitos de Amenazas y Desobediencia, en concurso real entre sí, en los términos de los artículos 55, 149 bis primer párrafo primera parte, y 239 del C.P. y art. 341 del C.P.P.B.A. III. Déjese sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada en autos con fecha 14 de septiembre de 2022 (Rige Art. 304 del C.P.P. a contrario sensu). IV. Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 15/05/2024, 13:04:18. Leppen Daniel Alberto, Juez. Funcionario Firmante: 15/05/2024, 13:15:17. Savorani Emiliano Pablo, Auxiliar Letrado. Registrado en Registro de Resoluciones el 15/05/2024, 13:21:04 hs. bajo el número RR-172-2024 por Savorani Emiliano Pablo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "rón, 27 de mayo de 2024. Notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al imputado Guillermo Alejandro Agra a efectos de anotar la Resolución de fecha 15 de mayo de 2024. Fecho, firme que sea, comuníquese y archívese". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolas M. Plo, por medio del presente, notifica a JUAN PABLO YEDRO, nacido en fecha 25/06/1970 y titular del DNI 34.574.181, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-01-008618-16, seguida al nombrado en orden al delito de -Comercialización de Estupefacientes. Tenencia de Estupefacientes para Comercialización-, del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, fecha de la firma digital. Por recibido el escrito que antecede, proveniente de la Secretaría Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en relación a que no se encuentran tramites pendientes dentro de ese organismo, dando cuenta de la firmeza de la sentencia condenatoria dictada en al presente, respecto de Yedro Juan Pablo, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso, (art. 500 del C.P.P.). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Yedro Juan Pablo mediante el veredicto y sentencia dictado el día 3 de junio de 2021 cuando se lo condenó a la pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, más multa de 45 unidades fijas en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-01-008618-16. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Yedro Juan Pablo fue aprehendido el día 15 de agosto de 2019, hasta el día 4 de noviembre de 2022, momento en fue excarcelado en términos de libertad condicional de conformidad con el artículo 169 inciso 10mo. del Código Procesal Penal. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Yedro Juan Pablo venció el día 14 de Agosto de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de la firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1.315), Mil Trescientos Quince. Secretaría, fecha de la firma digital. Banfield, fecha de la firma digital. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría respecto de Yedro Juan Pablo, (art. 500 del C.P.P.). II. Notifíquese a las partes". Fdo: Nicolas M. Plo, Juez. Secretaría, fecha de la firma. Visciglio Leonel Andres, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 9 Departamental, Secretaría única, en autos "Oxacelay Ignacio Aniceto s/Quiebra (Pequeña), Exp. N°: 72975", hace saber que el 14/09/2023 se decretó la Quiebra de IGNACIO ANICETO OXACELAY, DNI 14.524.011, CUIT 20-14524011-6, domiciliado en calle 5 n° 610. Mercedes (Bs. As), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura ejercida por el Contador Eduardo Horacio Gilberto, domicilio legal en calle Av. 29 nro. 725 de Mercedes, domicilio electrónico en 20101804470@cce.notificaciones. Al respecto se ha dispuesto: "Fijase el período informativo que establecen los arts. 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: hasta el día 12/07/2024 para que los acreedores presenten su solicitud de verificación, hasta el día 06/09/2024 para que el Sr. Síndico presente el informe individual de los acreedores postconcursales (en el caso que los hubiere) y el recálculo de los créditos ya verificados a la fecha del presente decisorio. Asimismo fijase la fecha para la presentación del informe general que deberá presentar la Sindicatura, cuyo cumplimiento vence el día 18/10/2024". Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mercedes, de mayo de 2024, edicto. Telesca Valeria Soledad, Auxiliar Letrada.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, notifica, por el término de cinco (5) días, a VILLANUEVA ENRIQUE SAUL, (artículo 129 del Código Procesal Penal) en estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 65053-18, seguidas al nombrado en orden al delito Robo Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena y la resolución dictada con fecha 3 de mayo del 2024: "as de Zamora, 27 de mayo del 2024. I)... II)... III)... IV) Por último, visto lo informado por la Seccional Almirante Séptima de Brown, en relación al paradero

desconocido de Villanueva, Enrique Saul, a fin de no dilatar más las diligencias pendientes en este proceso, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al nombrado de la resolución dictada con fecha 3 de mayo del 2024, en la cual se declara la extinción de la acción penal y sobreseimiento del nombrado. A esos fines, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dr. Santiago Daniel Márquez. Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. "/mas de Zamora, 3 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 65053-18, que se siguieran a Villanueva Enrique Saul, en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fecha 21 de febrero de 2020, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal interviniente, obra agregado precedentemente el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Enrique Saul Villanueva, en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 16 de diciembre de 2018, en la localidad de Longchampos (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Enrique Saul Villanueva -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 65053-18, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Dr. Santiago Daniel Márquez. Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SODERGVIST JUNGE CARLOS EMMANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-493-24 (RI 10444/4), seguida al mismo en orden al delito de Daños Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial -12/3/2024- dispóngase la citación por edictos del encausado Sodergvist Junge Carlos Emmanuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-493-24 (10444/4), seguida al nombrado en orden al delito de Daños Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 27/5/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Stanga Analía, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la calle Felix de Azara N° 1648, planta baja, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elías, interinamente, en los autos caratulados: "T. X. L. s/Abrigo", (LZ 45767-2023), a los efectos de notificar a la Sra. LAURA VANESA TAJES (DNI N° 37.168.658), el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de abril de 2024. - aa En atención al estado de las presentes actuaciones, y en virtud de lo dispuesto por el art. 12 del Ley 14.528, fíjase audiencia para el día 14 del mes junio del año 2024, a las 11:00 horas, a fin de que comparezcan a la sede de éste juzgado la Sra. Laura Vanesa Tajés con DNI N° 37.168.658 de quién se desconoce domicilio, razón por la cual, deberá de ser citada por edicto judicial; y la Sra. Asesora interviniente, a los fines indicados en la presente Ley de conformidad con lo normado por los arts. 145, 146 y 147 del CPCC. Asimismo, se le hace saber a la Sra. Laura Vanesa Tajés con DNI N° 37.168.658 que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; debiendo presentarse con el patrocinio de un letrado de la matrícula y/o ser asistidos por el Defensor Oficial. Si no compareciere se dará intervención al Defensor Oficial de acuerdo lo prescribe el art. 341 del CPCC, y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad del niño (art. 607 CCCN). A fin de notificar lo dispuesto en el segundo párrafo de éste proveído, líbrese Edicto Judicial al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos, el cual deberá publicarse por 5 días, a los efectos de notificar a la Sra. Laura Vanesa Tajés (titular del DNI N° 37.168.658)". Angela Cecilia Elías, Juez (P.D.S.). "Lomas de Zamora, ... de mayo de 2024. - aa (...) Advirtiéndole que se ha incurrido en un error inmaterial al librar el instrumento de fs. 171, consignando 14 de mayo 2024 a las 11:00 hs., cuando en realidad corresponde la fecha 14 de junio 2024 a las 11:00 hs., líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el anterior". Angela Cecilia Elías, Juez (P.D.S.). Lomas de Zamora, ...de mayo de 2024. Fernandez Julio Ariel, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ANTUNEZ VIVIANA ANAHI, hermana de la occisa víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Elpidio Gonzalez Nro 4837 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-16365-4 seguida a - Tacacho Luis Nicéforo por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas

deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROSELL SEBASTIAN LEONEL, DNI N° 27.302.018, que no exhibe, de 43 años de edad, sin apodo, que sabe leer y escribir, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, empleado, nacido el día, 14 de octubre de 1978 en Moron (B), hijo de Rodolfo Rosell (f) y de Marta Angelica Jaulosqui (f), con domicilio en calle Dardo Rocha 3060 de Macos Paz (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1740-2020 (9262), "Rosell Sebastian Leonel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, mayo de 2024.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CANTERO GABRIEL HORACIO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-74978-23 (RI 10360/4), seguida al mismo en orden al delito de Daños Calificado y Violación de Domicilio transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 17/04/2024 por la Seccional Policial Décima de Lomas de Zamora, dispóngase la citación por edictos del encausado Cantero Gabriel Horacio debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-74978-23, seguida al nombrado en orden al delito de Daños Calificado, Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 27/5/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

may. 30 v. jun. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a los eventuales herederos de USZER BEKESZA y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Las Heras 456 de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 51745, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 24 de mayo de 2024. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita a MABEL GRACIELA CIANCAGLINI, LC 4.207.495, para que en el plazo decinco días comparezca a tomar intervención en autos "Banco de La Pampa S.E.M. c/Ciencagliini Mabel Graciela y Otros s/Desafectación de Bien de Familia", expte. n° 44.533, de trámite ante éste Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 09 de mayo de 2024.Odasso María Belén. Auxiliar Letrada

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dres. Dario Carlos Collado y Dario Salomon sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "S. F. I. M. s/Abrigo", exp. N° MG-11259-2023, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a SANCHEZ JULIO LEANDRO, DNI 37.038.205, a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 4 de junio de 2024 a las 12:00 hs. en los términos del art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o

familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Secretaría, Moreno. Dieguez Patricio, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1418-2022-8434, caratulada: "Alvarenga Axel Gabriel s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en General Las Heras -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AXEL GABRIEL ALVARENGA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado el Destacamento Pompeya, atento a la imposibilidad de notificar de manera personal al encausado, déjese sin efecto la audiencia de juicio oral designada en autos y notifíquese al imputado Alvarenga Axel Gabriel por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. 28/05/2024. Dr. Santiago Luis Marchiό, Juez Subrogante.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2586-2023-8835, caratulada: "Britez Mauricio Valeria s/Lesiones Leves, Amenazas Simples y Desobediencia en Concurso Real en San Antonio de Areco (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MAURICIA VALERIA BRITZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de San Antonio de Areco, notifíquese a la imputada Mauricio Valeria Britz por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. 28/05/2024. Dr. Santiago Luis Marchiό, Juez Subrogante.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a BLANCA COLLANTES, en causa N° PP-07-00-004105-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de mayo de 2022... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Blanca Collantes, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado (Uso de Armas) (166-inc. 2° párr. 1ro.), por el cual fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 incisos 1° y 2° del C.P.P. y 45 y 166 inciso 2°, párrafo 1° del C.P.P.)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, a los 27 días del mes de mayo de año 2024. De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a Blanca Collantes de la resolución correspondiente a su sobreseimiento total en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Armas, dictado con fecha 27 de mayo de 2022, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ORLANDO VIRGILIO MEZA, en causa N° PP-07-00-046728-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de febrero de 2023. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Orlando Virgilio Meza en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, a los 27 días del mes de mayo de año 2024. De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a Orlando Virgilio Meza de la resolución correspondiente a su sobreseimiento total dictado en orden al delito de amenazas en contexto de violencia familiar, de fecha 13 de febrero de 2023, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Banfield, 27 de mayo de 2024

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a AXEL AGUSTIN APARICIO, en causa N° PP-07-00-044822-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de octubre de 2021. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Axel Agustin Aparicio y Marcelo Alejandro Romero, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad, por el cual fueran formalmente imputados (artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45 y 239 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, a los 27 días del mes de mayo de año 2024. De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a Axel Agustín Aparicio y a Marcelo Alejandro Romero de la resolución correspondiente a sus sobreseimientos en orden al delito de resistencia a la autoridad, de fecha 15 de octubre de 2021, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Banfield, 27 de mayo de 2024

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARCELO ALEJANDRO ROMERO, en causa N° PP-07-00-044822-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de octubre de 2021. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Axel Agustin Aparicio y Marcelo Alejandro Romero, en orden al hecho presuntamente

constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad, por el cual fueran formalmente imputados (artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45 y 239 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, a los 27 días del mes de mayo de año 2024. De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a Axel Agustín Aparicio y a Marcelo Alejandro Romero de la resolución correspondiente a sus sobreseimientos en orden al delito de resistencia a la autoridad, de fecha 15 de octubre de 2021, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lanús a cargo de la Dra. Negri Raquel hace saber que con fecha 8 de junio de 2023, se ha decretado la Quiebra del Sr. RODRIGUEZ AUGUSTO GUILLERMO, DNI 16.094.180. Síndico designado Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle H. Yrigoyen nº 4.680 2º A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28/06/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 18hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. La presentación del informe individual está prevista para el 29/07/2024 e informe general para el día 29/08/2024. Lanús, mayo de 2024

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROBERTO DANIEL BARBADILLO, con último domicilio en calle Neuquén nº 981 de Mar del Plata, en causa nº 6.299 seguida a -Sebastian Alejandro Mendoza, Alexis Hugo Hueche y Enzo Jeremías Soto, en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión en Poblado y en Banda, por Escalamiento y por El Uso de Arma Blanca, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, mayo de 2024. Autos y Vistos: I. Regístrese el ingreso de la presente causa nº 6299 conformada por la IPP nº 08-00-000825-24/00 de la UFIJ nro 13 Departamental, seguida a Mendoza Sebastian Alejandro, Hueche Alexis Hugo y Sebastian Alejandro Mendoza, por el delito de robo triplemente agravado por su comisión en poblado y en banda, por escalamiento y por el uso de arma blanca (arts. 166 inc. 2, 167 inc. 2 y 4 en función del art. 163 inc. 4 del C.P. II. Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones. III. Devuélvase a la Fiscalía de origen las actuaciones escritas de la investigación penal preparatoria con cargo de garantizar a las partes el acceso a las mismas y, en su caso, ponerlas a disposición del Juez de Ejecución o de cualquier otro órgano de juicio que las requiera (arts. 56 del CPP, 54, 55, 68 y cccts. Ley 12.061). IV. Notifíquese a las partes la intervención del Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). V. Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338).- Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos. VI. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4º del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). VII. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367). VIII. Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes. IX. Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404). X. Extráigase de los imputados un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas. IX. No habiendo el letrado defensor del encausado Mendoza cumplido hasta la fecha con el acompañamiento del bono fijo instituido en los arts. 1º y 3º de la ley 8.480, ni con el anticipo previsional del art. 13 de la ley 6.716 modif. por Leyes 10.268 y 11.625, intímasele al Dr. Luis Alberto Tagliapietra para que en el término de cinco (5) días a partir de su noticia, se sirva agregar los comprobantes de los referidos aportes, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. X. Procédase a anotar a los imputados de autos Sebastian Alejandro Mendoza, Alexis Hugo Hueche y Enzo Jeremías Soto a disposición de este Tribunal, con relación a los presentes actuados (causa nº 6299- TOC Nº 1; IPP nº 825-24/01- UFIJ 13; causa DE Juzgado de Garantías Nº 5). XI. Téngase presente lo manifestado por la víctima de autos, Sr Roberto Daniel Barbadillo en cuanto a que desea ser notificado de las resoluciones que se adopten en este proceso y en función de lo normado por la Ley 15.232, hágasele saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándoles que tienen derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso. Notifíquese a todas las partes y a los imputados por intermedio de las unidades penales 15 y 44 donde se encuentran alojados (CPP, 124 y 127)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 28 de mayo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Roberto Daniel Barbadillo; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, planta baja, del Palacio de Tribunales de La Plata, pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Juan José De Oliveira P.P.D.S., Secretaría Única a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernández, hace saber que con fecha 08 de mayo de 2024, en autos caratulados "Toledo Aldana s/Quiebra (Pequeña), LP-27104-2024", se ha decretado la Quiebra de ALDANA JOSEFINA TOLEDO, DNI 36.717.207, con domicilio en calle 149 e/14 y 15 N° 1210, Berisso, La Plata, habiendo sido designado Síndico Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 01 de julio de 2024, por verificación presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936. De optarse por verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el caso de corresponder pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco de la Pcia. de Bs. As., Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU: 0140186403520352386252. Se presentará informe individual el día 02 de septiembre de 2024 e informe general el día 15 de octubre de 2024. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se efectúen pagos o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 23 de mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados "Bond Natalia Yanina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 100.393, con fecha 17 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de NATALIA YANINA BOND, DNI 28.068.249, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de la ciudad de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de julio de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16 de septiembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado a los 30 días del anterior. La Plata, 22 de mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 5494 (I.P.P. N° 10-01-0005344-22/00, Registro de Cámara n° 415/2023) seguida a -Ayala Darío Roberto por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DARÍO ROBERTO AYALA, DNI N° 34.796.640, sin apodos, soltero, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1988 en la provincia de Córdoba, hijo de Marcelo Roberto Ayala y de María Alejandra Herrera; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Téngase por contestada la vista oportunamente conferida a la Defensa Oficial. II. Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Darío Roberto Ayala, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Sede Ituzaingó". Fdo.: Dr. Daniel A. Leppén, Juez (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 29/04/2024 12:16:49 en los autos "Guarracino Juan Pablo s/Quiebra (Pequeña)", se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN PABLO GUARRACINO con DNI 38045364, con domicilio en la calle 38 e/Montevidéo y 174 N° 5147 de la localidad de Berisso. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Alan Efrén Cernadas con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, de La Plata y electrónico 20343827440@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata en el horario de atención será de 09 a 12 hrs los días lunes a viernes, debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o teléfono de esta sindicatura 2392-610542, hasta el día lunes 01 de julio de 2024. Fijándose los días lunes 02 de septiembre de 2024 y lunes 14 de octubre de 2024 para la presentación por la síndico de los informes individual y general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 28 de mayo de 2024. María Jimena Prieto Diaz. Secretaria. Firmado digitalmente.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), cita y emplaza a EDUARDO ALBERTO MOLINA, indocumentado, sin sobrenombres, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de enero de 1987, en CABA, de estado civil soltero, hijo de Ramón Vera y de Margarita Zulma Molina, con

último domicilio en calle La Doma 2055 y El Poncho, localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1696386 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6102992 de fecha 26/2/2024 del Registro Nacional de Reincidencia; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-914-24 R.I. N° 3740/4, I.P.P. N° 05-01-003133-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia... Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de mayo de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Eduardo Alberto Molina, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Dr. Claudio Damián Raciti, Juez. P.D.S. Maria Paula De Palma, Secretario. Mayo 2024.

may. 31 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, cita por diez (10) días a FRANCISCA NESIS VIANA para que se presente a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, en el expte. caratulado: "Duarte Daniel Fabian c/Sucesores de Zabala Fortunato y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 48.551), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial Departamental para que lo represente. Necochea, 29 de mayo de 2024. Larrondo Lucía, Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única a cargo del Dr. Cesar I. Mozzano Sala, cita y emplaza por diez días a los herederos de ALFREDO TIBURCIO MUÑIZ MORENO, ALEJANDRO ALFREDO CONDOY y TRINIDAD EMILIA PODESTÁ y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. C; Mza. 4; Parc. 6. Partida 0142801/0) a que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos. Quilmes, a la fecha de la suscripción digital. Mozzano Sala Cesar Ignacio, Secretario.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, se notifica al demandado ENZO JAVIER JOFRÉ, de la sentencia dictada en autos, "Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: Para dictar sentencia en estos autos rotulados: "Fiore Antonela y Otro/a c/Jofre Enzo Javier s/Reivindicación" de los que Resulta: (...) Por Ello, disposiciones legales efectuadas y lo dispuesto en los arts. 163, 375, 384 y ccs., del C.P.C.C. 1941, 1942, 1944, 2238, 2247, 2249, 2251 y ccs, CCyC, Fallo: 1º) Haciendo lugar a la acción reivindicatoria ejercida por Antonela Fiore y Elvio Damián Arnaiz respecto de del inmueble ubicado en Av. Ameghino entre Tolón y Calle 18 de Pehuen-Co, partido de Cnel. Rosale, designado según plano como Parcela 23 de la manzana 126, designado catastralmente bajo la Circunscripción VII, Sección A, Manzana 126, Parcela 23; 2º) Firme la presente, fíjase un término de diez (10) días para que los accionado, Enzo Javier Jofre, proceda a desocupar el inmueble indicado, bajo apercibimiento de desahucio. 3º) Imponiendo las costas al demandado (arts. 68 CPCC). Difiérese la regulación de los honorarios de los profesionales actuantes, para la oportunidad en que exista base para ello (art. 27 inc. \a\, Ley 14967). Notifíquese (art. 135 inc. 12 del CPC; art. 11 del Anexo Único del Ac. 3845 s/texto Ac. 3991 SCBA.) Regístrese (art. 9 Ac. 3975 SCBA)". Nestor Javier Carlos. Juez. Bonifazi Silvia Andrea, Secretario.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en los autos caratulados: "Frio Dock S.A. c/Lopez Cuevas Digna Susana s/Consignacion (30949)", Expte. n° SI-14502-2022. "... San Isidro 24/04/2024. Atento lo peticionado, líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que los ordenados a fs. 59, solicitándole a la Secretaria General de Gobierno de la Prov. de Buenos Aires (Oficios Direccion Provincial de Boletin Oficial), que, en atención a no haberse notificado el Edicto acompañado en fecha 27/12/2023, dé curso al nuevo instrumento con el requisito del pago de la Tasa ley 15.479 en los montos exigidos a la fecha del 27/12/2023, por única vez y en su carácter excepcional, atento las circunstancias de autos..." . Y otro en fecha 1/12/23... "Toda vez que la demandada MARIELA LOPEZ ZARACHO no ha evacuado el traslado conferido a fs. 46, no obstante, de hallarse debidamente notificada conforme surge de la cédula glosada a fs. 66 Y 68, vencido el plazo respectivo, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, téngase por contestada la presente acción en Rebeldía (art. 59 del CPCC y arts. 12, 17, 26, 28, 63 de la Ley 11.653). Notifíquese la presente por mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Diario Zona Norte Hoy con domicilio en Av. Juan D. Perón 2085, San Fernando y las subsiguientes providencias por Ministerio de la Ley, teniéndose por notificadas las mismas los días martes y viernes (o el siguiente hábil si alguno no lo fuera) mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual -M.E.V.- (conf. art. 11 inciso a del Ac. 4013/21 SCBA t.o. por Ac. 4039/21 SCBA; art. 63 Ley 11.653, art. 146 y 147 del C.P.C.C.). Y otro "Advirtiendo en este acto que el oficio electrónico presentado a fs.75 en fecha 27.12.23 no ha sido notificado electronicamente, líbrese un nuevo oficio al Boletín Oficial, quedando la confección y diligenciamiento del mismo a cargo del interesado. Hágase saber a la institución oficiada que la respuesta de su informe podrá ser presentada a través del Portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas previsto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (SCBA), o bien, mediante un correo electrónico (en formato PDF) dirigido al mail oficial de este Tribunal (tribtrab5-si@jusbuenosaires.gov.ar)...". Fdo. Cristian Fabian Mena, Vicepresidente

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii - Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, comunica que con fecha 29/02/2024 en autos caratulados "PATRIMONIO DE LORIA PREVOST LUIS ALBERTO s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 24831), se ha resuelto tener por presentado el Informe Final en los términos del art. 218 de la LCyQ. Respecto de los honorarios de los profesionales intervinientes, teniendo en cuenta el monto que compone el activo falencial, resultado de las realizaciones de bienes efectuadas en los incidentes correspondientes a este universal, y lo

dispuesto en los arts. 265, 267 y 268 de la ley concursal, en tanto debe aplicarse en autos el mínimo de tres sueldos de secretarios de primera instancia, lo que conforma un monto de \$3.088.702,32 de acuerdo a lo normado por la acordada Nro. 4139/2024 SCBA, resulta ajustado el monto que arroja el activo falencial a distribuir, e importancia de los trabajos realizados, procede fijar los honorarios de los profesionales intervinientes, de acuerdo a las tareas efectuadas, de la siguiente manera: al Dr. Juan Pedro Valdes en su carácter de letrado patrocinante del fallido en la suma de Pesos Novecientos Veintiséis Mil Seiscientos Diez con 30 cvs. (\$926.610,30.-), con más el 10 % en concepto de aportes de ley e IVA en caso que se encuentre oportunamente acreditado en autos; los de los Cdores. Lia Stella Maris Alvarez y Daniel Enrique Masaedo en la suma de Pesos Un Millón Ochenta y Un Mil Cuarenta y Cinco (\$1.081.045) para cada uno de ellos en su carácter de síndicos intervinientes en autos y con más 10 % de aportes previstos por las leyes 10.620 y 13.948 (Arts. 265 al 272 de la ley concursal). Se hace saber que no corresponde regulación de honorarios al martillero, en tanto los mismos han sido merituados en la realización del bien. Se aclara que no se produce su traducción a Jus, atento la remisión contenida en el artículo 36 último párrafo de la ley 14.967 y lo prescripto por el art. 271 primer párrafo de la LCyQ (conf. agto. Cámara Dptal. expte. 11198, 20/02/18). Necochea, 27 de mayo de 2024. El presente edicto deberá ser publicado, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarles fondos cuando los hubiera, por el plazo dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en el Ecos Diarios. Conste. Necochea, 27 de mayo de 2024.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a los herederos del Sr. ALONSO ROBERTO RUBEN, DNI 4.855.426, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos caratulados "Espinola Gonzalez Sergio Javier c/Alonso Roberto Ruben s/Escrituración", (Expte. N° 71595), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial. (Art. 43 del C.P.C.C.). Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Muñoz Carlos Alfredo c/Estrampes Juana Enilda s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 55853, cita al demandado JUAN CARLOS MANDAGARAN ESTRAMPES y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien motivo de autos designado como Lote 26, Manzana 3. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 311-d, Parcela 26. Partida N° 48.195, inscripto en la Matrícula N° 112087 del partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente (arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, a 30 días de mayo de 2024. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a la Sra. ALMIRON SUSANA ESTER, titular del DNI 11.589.796 y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble identificado: Circ. IV; Sec. RR; Manz. 53, Parc. 6; Unidad Funcional nro. 22 e inscripto en la Matrícula nro. 46241/22 del partido de La Costa (123), en los autos caratulados: "Consortio de Copropietarios Strobel 203 c/Almiron Susana Ester s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 71588, para que dentro del término de diez -10- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los representen. Dolores, mayo de 2024.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza a JUAN LUCIANO LA CAPRARA, DNI 14.418.061, para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Memme Rosaria s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", (Exp. SI-43057-2012), y tome conocimiento del pedido de partición efectuado con fecha 26/04/23 por Ariel Matias Grunwald Mercovich, sobre el inmueble integrante del acervo sucesorio, sito en la calle Aramburu 1447 de Martinez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Gomez Nancy Hilda, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 48, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA), comunica por dos días en los autos "PALMAR BUENOS AIRES S.A. s/Quiebra", (Expte. 7978/1998), que se ha presentado distribución de fondos y se han regulado honorarios con fecha 06/05/2024, el cual será aprobado de no merecer observación dentro del plazo de los diez días, (art. 218 LC). Se deja constancia que el mismo se diligencia sin previo pago de arancel. Buenos Aires, 8 de mayo de 2024. Paula Susana Marino, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez en los autos "Arroyo Norma Bratriz y Otro c/Sucesores de Lecuenis Nestor s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expdte. MG-22004-2021, Nro. interno 4414, cita y emplaza a los herederos de LECUENIS NESTOR, DNI 4.037.437 y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Sarmiento 740 (actual Santos Vega 2840) de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, inscripto a la Matrícula 100835, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 17, parcela 7, A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, Secretaría Única, sito en Larroque y Av. Pte. Perón 1° piso, Banfield, cita y emplaza a los herederos del

codemandado EDUARDO JOAQUIN ABOAL para que en el término de cinco días desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/Aboal Eduardo Joaquin y Otros s/Apremio", Expte. 93184, para hacer valer sus derechos y oponer excepciones que tramitará bajo las normas del proceso ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, mayo de 2024. Gerentino Veronica, Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata intima a DELFA S.A.C.I.F.I. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Rivadavia S/N e/Mariano Moreno y Manuel Belgrano de la localidad de Punta Indio, partido de Magdalena (provincia de Buenos Aires), designado catastralmente como Cir. III, Secc. G, Qta. 9B, Parc. 27, Partida N°134-006628-2, Matrícula (065) 12.861, para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 341 y 681, última parte del CPCC; conf. Camps, Carlos E., "Código...", 2004; Ed. Lexis Nexis - Depalma Lexis N° 8010/009295). La Plata, mayo de 2024. Estrade Sergio Hugo, Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "ADROGUÉ COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. s/Quiebra", Expte. 26193, hace saber a los respectivos acreedores e interesados, conforme lo previsto por el inciso 4) de lo normado por el art. 218 de la L. C. Q, se ha presentado el correspondiente Actualiza Informe Final -Presenta Distribución Complementaria de Fondos- Solicita Aprobación. Se deja constancia que el CUIT de Adrogué Cía. Fin. S.A. es 30-53599508-3. A tal fin, se publicarán edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, para que los mismos efectúen, en caso de considerarlo necesario, las observaciones pertinentes dentro del término de diez (10) días, a partir de la fecha de dicha publicación. Lomas de Zamora, mayo del 2024. Gerentino Veronica, Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodriguez, interinamente a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría a cargo de las Dras. Andrea Beatriz Fraschina, Julieta Beatriz Vitagliano y Miriam Noemi Sodano, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Reyes Selene Lujan s/Abrigo", (Expte. N° MG-13012-2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a GIMENEZ PORTILLO ROSA ESTELA para que se presenten en autos el día 4 de julio de 2024 a las 9:00 hs. a una audiencia con S.S. debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 40, 41 y ccdtes. del C.P.C.C.), haciéndoles saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sito en Belgrano N° 45 Moreno. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá a continuar con la tramitación de los presentes actuados, (Ley 13298). Moreno, 28/05/2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Moreno, 15 de febrero de 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CORRECCIONAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, hace saber que el día 2 de agosto de 2024 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires nro. 801 del 15 de abril de 2024, de 347 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 2005 y 2017. Los interesados que tuvieran interés en la conservación de alguna de las causas en cuestión, deberán solicitarlo por escrito fundado, pudiendo ejercer ese derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación del presente edicto. A tal fin, el listado de las causas a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Depto. Judicial de Mercedes, en autos N° 34.537 caratulado "Barroso Cecilia Carina c/Campos Delia Cristina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de 10 días a RUBÉN ANGEL CAMPOS, DNI 10.094.989, y OMAR EDGARDO CAMPOS, DNI 11.421.754 y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado como Circ. I, Sec. B, Mz. 172, Parcela 4, Partida Inmobiliaria 012-6120, Matrícula 16.747 Partido de Bragado (012), comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 s/Ley 10.571. Bragado, 28 de mayo de 2024. Corral Gustavo Vicente, Secretario.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Dpto Jud Dolores, autos "Pavon Gustavo Aldo c/Goyetche Marta Aurora y Otras s/Usucapión", expte. 45647. En orden a lo dispuesto por el art 681 del CPCC., cítese a los codemandados MARTA AURORA GOYETCHE, ANA MARIA GOYETCHE y AURORA DE ELIAS, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. IV Secc. M Manzana 30, Parcela 21, Partida 356521 Matrícula N° 53912 (123) para que dentro del término

de tres días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la Ley 5827.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Parro A. J. sobre Abrigo" notifica a la sra. NORA PATRICIA PARRO, DNI 17.653.635, lo dispuesto.. "Cítese a la Sra. Nora Patricia Parro a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 28 de junio de 2024 a las 10:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada.- II).- Asimismo, hágase saber a la Sra. Nora Patricia Parro que: a) en caso de no tener recursos para contratar un Abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los su hijo A. J. Parro a favor de la Sra Nancy Parro. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el Plazo de tres días". Belen Loguercio, Juez. Retamales Maria Victoria, Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante, (P.D.S.) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-371-2023, (I.P.P. N° 02-01-001815-2023/00), caratulada: "Morales Matias Ariel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género, Artículos 89, 92 en relación con el art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MATIAS ARIEL MORALES, de nacionalidad argentina, instruído, DNI 42293700, nacido en Tres Arroyos, el 10/01/2000, hijo de Marcelo Condori y de Fabiola Morales con último domicilio conocido en calle Velez Sarfield nro. 1220 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". 28/05/24. Dr. Gabriel Giuliani, Juez. (P.D.S.).

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Lucena Kevin Nahuel s/Quiebra (Pequeña), (Expte. N° 63084)" hace saber que el día 10/5/2024 se decretó la Quiebra de KEVIN NAHUEL LUCENA, DNI 40718273, con domicilio en calle 81 N° 4515 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Pacheco Gaston Fernando, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1º "B". Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 28/06/2024. Presentación Inf. Ind.: 12/08/2024. Presentación Inf. Gral.: 30/09/2024. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Veinte Mil Doscientos Ochenta (\$20.280.), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28 de mayo de 2024. Caloni Guillemina, Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HECTOR FACUNDO AYALA en la P.P. n° PP-07-03-000906-24/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 351/14. Elevación. 32/24 Sobreseimiento. Autos y Vistos en la presente causa n° 07-03-906-24/00 del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: a) Por una parte y atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 166 inc. 2º párrafo 3ero del Código Penal y art. 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de Robo Agravado por El Empleo de Arma de Fuego de Aptitud no Probada (arts. 45 y 166 inc. 2º párrafo 3ero C.P. y art. 323 incisos 2º y 3º del C.P.P.). Ahora bien, conforme a lo que surge de lo actuado y habida cuenta que luego se estableció que Ayala Hector Facundo no es el autor material del ilícito principal, todo vez que la víctima afirmó en el informe telefónico citado que el autor del hecho tendría 1.60 mts de estatura, delgado, y a poco de compararse dichos rasgos con los del imputado Hector Ayala (ver informe IBIO) es evidente que no puede ser él, por lo cual cabe afirmar que el aquí imputado no es el autor del hecho que he dado por demostrado, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 4º del C.P.P. b) Por otra banda, visto que la Defensa -legalmente notificada del requerimiento de elevación a juicio- no ha formulado oposición alguna, elévese la presente a la Secretaría de Gestión de la Cámara con el fin de que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que debe entender en esta causa (arts. 23 inc. 5to y 337 del C.P.P.). Por ello, Resuelvo: 1. Sobreseer a Hector Facundo Ayala, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego de aptitud no probada por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 166 inc. 2º párrafo 3ero del Código Penal y 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). 2. Elevar a juicio esta causa respecto de Hector Facundo Ayala, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1ro apartado C del Código Penal y arts. 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, librese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional, que deberá entender en este expediente". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANIBAL SEBASTIAN SANDOVAL (argentino, soltero, instruido, nacido el día 24 de agosto de 1981 en la Localidad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, hijo de Ruben Ramón Sandoval y de Gladys Itatí Delgado, domiciliado en calle El Falcón N° 1287 de la ciudad de Marcos Paz -B-, DNI N° 28.512.806) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-618-2019 (7780) "Sandoval Anibal Sebastian s/Desobediencia, Daño y Robo Simple en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada Rebelde. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a BROUCHI BRAIAN GASTON por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-6079-22, (RI 10379/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial en fechas 15-01-2024, 14-02-2024, 24-04-2024 y 21-05-2024 dispóngase la citación por edictos del encausado Brouchi Braian Gaston debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a Brouchi Braian Gaston para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0701-6079-22, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 28/5/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Spinelli Laura Andrea, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO DAVID ACUÑA, FABIAN MARCELO MALDONADO, FERNANDO GABRIEL MALDONADO, MAXIMILIANO ISMAEL VILLARREAL en la P.P. N° PP-07-03-000853-24/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro Elev. N° 358/24 Registro SOB. N° 34/24. Argumentos I. No mediando oposición de la defensa E07000019350145, 30/04/2024, 13:40:05, - Requerimiento - Sin Oposición - Devuelve Requisitoria de Elevación a Juicio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019350145>), corresponde elevar la causa a juicio de conformidad con el pedido del Agente Fiscal. II. a) Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 167 inc. 2° del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). b) Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, cabe afirmar que los hechos denominados como II y III en la requisitoria fiscal constituyen en principio robo agravado por ser cometido en poblado y en banda (Hecho II) y robo agravado por ser cometido en poblado y en banda en tentativa (Hecho III) (arts. 42, 45 y 167 inc. 2 del C.P. y 323 incisos 2° y 3° del C.P.P.). c) Ahora bien respecto al Hecho II según las placas fotográficas obtenidas por las cámaras de seguridad del edificio se pueden observar tres autores del hecho sustrayendo un motovehículo y respecto al Hecho III conforme a los videos adunados en pieza procesal: E07000018681294, 12/01/2024, 13:19:29 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018681294>) intervinieron en el ilícito los mismos encausados, todo ello robustecido por lo declarado por el Oficial Inspector Cardozo Rodrigo al observar las filmaciones quien identifica los autores del hecho como Maximiliano Ismael Villareal, Fernando Gabriel Maldonado y Pablo Acuña que nada tiene que ver con Fabián Marcelo Maldonado, el cual no aparece en ninguna filmación de los hechos, en base a ello cabe concluir que esos hechos no fueron cometidos por el encausado Fabián Marcelo Maldonado (art. 323, inciso 4°, del C.P.P.). Por ello, Resuelvo: I. II. Elevar a juicio esta causa respecto de Maximiliano Ismael Villareal, Fabián Marcelo Maldonado, Fernando Gabriel Maldonado y Pablo David Acuña de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal (arts. 157 y 337 del C.P.P.). II. Sobreseer parcialmente a Fabian Marcelo Maldonado, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivo de los delitos de robo agravado por ser cometido en poblado y en banda (Hecho II), y robo agravado por ser cometido en poblado y en banda en tentativa (Hecho III) por los cuales fuera formalmente imputado (arts. 23, inciso 4° del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el sobreseimiento, librese oficio al RNR y envíese a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Tribunal en lo Criminal Unipersonal, que deberá entender en este expediente". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 12/06/2023 10:36:01 en los autos "Jimenez Jonathan Rafael s/Quiebra (Pequeña)", Causa N.º LP-34565-2023, se ha decretado la Quiebra del Sr. JONATHAN RAFAEL JIMENEZ con DNI 41.093.376 con domicilio en la calle 111 N. 1351 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Bs. As. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Jannetti María Belén y con domicilio físico en calle 62 nro. 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones (Teléfono: 0221-154209605) debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día jueves 01 de agosto de 2024. Fijándose los días jueves 07 de noviembre de 2024 y jueves 12 de diciembre de 2024 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de mayo de 2024. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL GIRBAU, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-72887-23, (n° interno 9032), seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Girbau Lucas Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2). Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Estevez Maximiliano Lucas, Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.116 seguida a -Silvio Iván Alcaraz por el delito de Amenazas-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplacese mediante edicto al nombrado SILVIO IVAN ALCARAZ, apodado "Alca", titular del DNI 44.045.472, nacionalidad argentina, nacido el 19 de enero de 1992 en San Clemente Del Tuyú Partido de la Costa Provincia de Buenos Aires, 31 años, ocupación Policía, hijo de Sofia Roxana Gomez (V) y de Silvio Oscar Alcaraz (F), con último domicilio sito en la calle Melendez N° 355 de la localidad de Libertad Partido de Merlo a publicarse por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que así lo ordena: "29/5/24: I. Tiénense presentes las actuaciones digitales que anteceden y toda vez que ha sido informado por personal policial que el encausado no reside en el domicilio denunciado en autos, cítese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Silvio Iván Alcaraz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). II. Vistos los oficios digitales presentados por la Defensa, individualizados con los nros. 1, 2 y 3, y procédase por Secretaría a la firma digital de los mismos. III. Asimismo y en virtud de lo peticionado por la Defensa en el escrito electrónico que antecede, póngase en su conocimiento que la confección y diligenciamiento de los oficios que integran la prueba suplementaria que fuera declarada pertinente, corren por cuenta de la parte requirente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos, "GALVAN ABEL RUBEN c/Massolo Luis Pedro y Mila Jorge Daniel s/Usucapión", (Expte. N° 54444), cita y emplaza a los accionados, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91º de la ley 5827. El presente deberá publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario Gaceta de Paz, ambos de CABA. Se Hace saber y se deja constancia que los presentes autos tramitan con Beneficio de Litigar Sin Gastos, caratulados "Galvan Abel Ruben s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 29937. Mar del Tuyú, a los 24 días de abril de 2023. Como recaudo se transcribe a continuación la providencia que ordena la medida y autoriza el presente: "Mar del Tuyú, 27 de abril de 2023. De conformidad con lo solicitado, procédase a la remisión del edicto dispuesto en autos, mediante el correo oficial de este Juzgado, imponiéndole la carga al letrado compareciente la proyección del oficio de estilo". Magioli Sergio Eduardo (sergio.magioli@pjba.gov.ar), Juez.

jun. 3 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas M. Plo, por medio del presente, notifica a ARTURO ZALAZAR ALARCON, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de José Antonio Zalazar y de Ana María Alarcon, nacido en fecha 23/05/1985, titular del DNI n° 31.605.570, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-00-62053-15 y sus acumuladas, del cómputo de vencimiento de pena que a continuación transcribo: "Banfield, fecha de la firma. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del C.P.P.). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Zalazar Alarcon Arturo mediante el veredicto y sentencia dictado el día 14 de diciembre de 2023, cuando se lo condenó a la Pena Única de cinco (5) años y diez (10) meses de prisión, Accesorias Legales y Costas del Proceso, comprensiva de la pena impuesta en la presente causa N° 07-00-062053-15 y acumuladas n° 07-00-010666-19 y 07-00-018070-19 y de la dictada por el Tribunal en lo Criminal n° 5 Departamental en el marco de la causa n° 07-00-006830-16, en orden a los delitos de robo agravado por el empleo de arma de fuego en grado de tentativa (causa n° 07-00-010666-19) y robo agravado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda y por tratarse de mercadería en tránsito en concurso realmente entre sí (Causa n° 07-00-018070-19) y Asociación Ilícita, Robo Agravado por Su Comisión en Lugar Poblado y Banda y Por Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud Para el Disparo No Ha Podido Ser Acreditada y Por Tratarse de Mercaderías en Tránsito, Robo Agravado Por Tratarse de Mercadería en Tránsito, los que concurren materialmente entre sí (causa n° 07-00-006830-16). A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Zalazar Alarcon, Arturo en el marco de la causa n° 07-00-062053-15: en fecha 23/02/2023 el nombrado fue excarcelado en términos de libertad condicional. En el marco de la causa n° 07-00-006830-16: el causante permaneció privado de su libertad desde el 21/11/2016 hasta el 14/12/2019 y la causa se acumuló a la 07-00-010666-19. En el marco de la causa n° 07-00-010666-19: fue aprehendido en fecha 10/05/2019 y posteriormente se acumuló a la 07-00-062053-15. En el marco de la causa n° 07-00-018070-19: fue aprehendido en fecha 10/05/2019 y la causa se acumuló a la 07-00-010666-19. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Arturo Zalazar Alarcon venció el día 15/02/2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de la firma. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$5.172) cinco mil ciento setenta y dos pesos. Secretaría, fecha de la firma. Banfield, fecha de la firma. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por

Secretaría (art. 500 del C.P.P.). II.- Notifíquese a las partes y a la víctima de autos". Nicolas M. Plo, Juez. Visciglio Leonel Andres, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Goya (Ctes.), ubicado en calle Colón N° 634 de Goya Ctes., correo electrónico jcivilcom3-goya@juscortientes.gov.ar, teléfono 377743762, a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Josefina Reboratti, cita y emplaza a herederos, legatarios, albaceas, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes EMILIA EVARISTA BENITEZ, DNI N° 4.905.435, fallecida el 25/12/2012, con último domicilio en esta ciudad de Goya y el Sr. CARLOS ANTONIO ZUPA, DNI 10.358.425, fallecido el 13/02//2017, con domicilio en calle Tordo 152, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a comparecer en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación, a los autos caratulados: "Benitez Emilia Evarista y Carlos Antonio Zupa s/Ab-Intestato", (Expte. N° GXP 45619/23), en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, a mi cargo, Secretaría N° 5, a hacer valer sus derechos. El auto que así lo ordena dice en sus partes pertinentes: N° 4040, Goya, 28 de junio de 2023.- 1°).... 2°).... 3°. 4°) Citar a todos los herederos, legatarios, albaceas, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días corridos contados desde la última publicación, se presenten en este expediente con asistencia letrada y acrediten el título que invocan; publicándose edictos a tales fines, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia y por tres (3) días en un periódico local". 5°) Fdo. electrónicamente: Dra. Victoria Beatriz Colombo N° 1543 Goya, 25 de marzo de 2024. ;;1°) ;;2°) ;;3°) ;;4°) ;;5°) Advertida la proveyente que por auto N° 4040, punto 4°) de fecha 28/06/2023 se ordenó la publicación de edictos de ley, y siendo que el último domicilio del causante Carlos Antonio Zupa, DNI N° 10.358.425, fue en calle Tordo N° 152, en Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, corresponde y a los fines de garantizar el derecho de defensa de los herederos, legatarios, albaceas y acreedores;; citar a todos los herederos, legatarios, albaceas, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días corridos contados desde la última publicación, se presenten en este expediente con asistencia letrada y acrediten el título que invocan; publicándose edictos a tales fines, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y por tres (3) días en un periódico local del Municipio de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. 6°) ;;;- Notifíquese". Dra. Victoria Beatriz Colombo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3, Goya, (Ctes.). Goya (Ctes.), 09 de mayo de 2024. Dra. Josefina Reboratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernandez, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 3, San Martín (1650), provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Presuntos Herederos de Tagliapietra Rogelio Alberto c/Aguirre Julian Alberto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. 55317, cita a los presuntos herederos del Sr. TAGLIAPIETRA ROGELIO ALBERTO, (DNI 7.665.081), para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 57, a cargo de la Dra. María Elena López, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Susana Presenza, sito en Lavalle N° 1268, Piso 2º, CABA, en los autos caratulados "Romero Juan Alberto c/Causio S.R.L. y Otros s/Despido, Expte. N° 33755/2022" cita y emplaza al demandado DIAZ MARCELO EZEQUIEL para que comparezca dentro del plazo de diez días a estar a derecho en las actuaciones de referencia, citándosele mediante edicto bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 LO. Buenos Aires, 29 de mayo de 2024. Fdo. Dra. López María Elena, Juez Nacional y Andrea Susana Presenza, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, con asiento en la calle Alvear 465, Piso 2, Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a Herederos y/o sucesores de MARIA SOL BARRAGAN RECALDE y/o a quien se crea con derechos respecto del inmueble objeto de autos sito en la calle Néstor Kirchner 1850 (anteriormente Av. Mitre y calle 18 A) de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 177, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 120-004073-9, Matrícula 80.786 de Berazategui (120), para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y conteste demanda, demanda que tramita según el proceso sumario y fuera iniciada por Mitre Inversora Sociedad de Responsabilidad Limitada en los autos caratulados "Mitre Inversora S.R.L. c/Herederos y Sucesores de Barragan Guerra Juan Manuel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 7 - 52148 - ELEC), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno. Quilmes, 27 de mayo de 2024.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a LEDESMA VANESA, DNI N° 28.278.967 en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ledesma Vanesa s/Cobro Ejecutivo), (N° 9534)" para que dentro del término de cinco (5) días deberá comparecer a tomar la intervención que le corresponde en autos y oponer las excepciones que se considere con derecho previstas en el art. 542 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 540 y sgts. del CPCC y de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en el proceso. Andraca Nestor Dario, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, sito en Padre Fahy 435 de Capilla del Señor, cita y emplaza por diez (10) días, contados desde el día siguiente a la última publicación, a los sucesores de CARMEN DELFINA GUTIERREZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Urcelay 721, Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz, designado en plano 31-16-2005 como Circ. I, Secc. A, Mza 15, Parc. 9 a, Part. 3398 e inscripto a la Matrícula 13105, con una superficie Total de 177,39 Ms2, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse y contestar la demanda en los autos "Borjas, Claudia Esther c/Gutierrez y Gutierrez, María Esther y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. 20354" de nombrarles Defensor de Ausentes para que asuma su representación. Exaltación de la Cruz, 29 de mayo de 2024.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo del Dpto. Judicial de Mercedes con asiento en Calle: 31 N° 338, Mercedes, pcia. de Bs. A.s., a cargo del Dr. Luis Oscar Laserna, Secretaría desempeñada por los Dres. Dr. Rodolfo Héctor Alvarez; Dr. Andrea Canessa y la Dra. Gilda Preiser, en el trámite caratulado "Centurion Mario Antonio c/Coop. de Prov. de Elect. Obra y Serv. Publ. Ltda. S.A. de Areco y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria. Otros Juicios", (Expte. N° 31054 Año 2017), cita y emplaza a la firma AGRO TALA CEREALES SA para que en el plazo de 45 días (con más uno (1) en razón de la distancia en caso de corresponder de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 C.P.C.C. y Res. 966/80 SCBA), tomen la intervención que les corresponda en el proceso, todo ello, bajo apercibimiento de continuar la presente acción con la representación de un Defensor de Ausente de conformidad a lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juez a cargo del Tribunal del Trabajo N°3 de Bragado, Secretaría Única, sito en Barrera N° 55, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos: "Portilla Franco Andrés c/Bidegain Gastón y Otros s/Despido", Expte. N° 18.565, le notifica al Demandado GASTON BIDEGAIN (DNI 30.643.259), las siguiente resolución: "///gado, 18 de octubre de 2023. No habiendo evacuado los demandados Gastón Bidegain, Guillermo Oscar Rodriguez y GB Logística S.R.L. el traslado conferido con fecha 2/5/23, no obstante hallarse debidamente notificados conforme constancias de fecha 28/8/23 y 26/9/23, dáselos por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contenido en el art. 28 Ley 11.653, dáselos por no contestada la demanda y decretase su Rebeldía. Tiénese por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal. Notifíquese la presente resolución por cédula en el domicilio real de los mismos y hágase saber que las notificaciones siguientes serán efectuadas por Ministerio de la ley (art. 59 C.P.C.). A lo demás solicitado, cumplido con lo ordenado precedentemente, se proveerá". Fdo.: Dr. Germán Alberto Guerrieri. Juez. Se hace constar que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 20 LCT). Bragado, 27 de mayo de 2024.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvarado, Sec. Única, Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Re Tomás c/Stamato Vicente Domingo s/Prescripción Adquisitiva", Exp. 32.521, cita a STAMATO VICENTE DOMINGO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. 2; Sección J; Mz 34; Parc. 17; inscripto en la Matrícula 30.169 (033); partida inmobiliaria: 033-021640-9, ubicado con frente a la calle Maipú entre las calles 30 y 31, Barrio Parque Bristol, Miramar, pdo. de General Alvarado. (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - Trotti Rafael Martin, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita a los herederos JUAN URLIK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBEKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM, para que en el termino de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los Autos Caratulados: "Roja Erika Belen; Roja Marcelo German c/Sucesores de Oxholm Herluff s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3619/23, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, marzo de 2024.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Dep. Judicial de Mercedes, cita a RODRIGO JESUS GOMEZ -DNI 23.222.688- para que dentro del plazo de cinco días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente (Art. 145, 146 y ccs del CPCC.) en los autos caratulados: "Banco de La Pampa c/Gomez Rodrigo Jesus s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 50510. Mercedes, 28 de mayo de 2024.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Subiza Maximiliano Luis c/Caldez Luciano Raul y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", (Expte. N° 127756), cita al Sr. LUCIANO RAÚL CALDEZ, para que se presente en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el Expte. N° 8279-10, "Sancin Tatiana Luisa c/Dzeghitman Isaac Meer y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISAAC MEER DZEGHITMAN, PESLA MONSARSCH DE BRAUN y PERLA MOSARSCH DE HOCHBERG, así como a quien invocare derechos sobre el inmueble objeto de autos, Mat. 141003 (045) nom. cat. Circ. 1, Sec. C, Mza. 200, Parc. 6c Subpar. 69, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. (Arts. 145, 341 del C.P.C.). Botta Franco, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría única, del Departamento Judicial La Plata, cita por el término de dos días al demandado ROBERTO CARDENAS y a quienes se consideren con derecho en los autos "Gomez Armando Lorenzo c/Cardenas Roberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 22348, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Saladillo, mayo de 2024. Delma Beatriz Capobianco, Juez de Paz Letrado. Rosales Daniela Florencia, Secretario.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - Marta Beatriz Aucar, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, P.B., de la ciudad de Resistencia, cita por (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, de la provincia de Buenos Aires, a MARIA

ELIZABETH OXHOLM, emplazándola por diez (10) días, con más cinco (5) días en razón de la distancia, a fin de que tomen intervención en los Autos Caratulados: "De Jesus Alejandro; Ibarra Melina Natalia c/Sucesores de Oxholm Herluff s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 6100/2023, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Ley, Secretaría, marzo de 2024.

jun. 4 v. jun.5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, de San Isidro, Secretaría única, sito en Ituzaingó 340 Piso 7º, San Isidro, de Buenos Aires, cita y emplaza a CARLOS DOMINGO GARCIA, (DNI 10202526), para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ferreira Zarate Plasio c/Iglesias Walter Gustavo y Otros s/Despido" (Expte.: SI -20657-2021), bajo apercibimiento de bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 22, 28 y 63 Ley 11.653). Se transcribe la Resolución pertinente, firmada por el Magistrado actuante: "San Isidro, 11 de agosto de 2021. 1) Por presentado, y por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal y denunciado el electrónico. 2) Hacese saber al presentante que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 3 anexo único del Acuerdo 3540/2011 in fine en caso de existir varios domicilios electrónicos denunciados debiera indicar en cual de ellos se efectuaran las notificaciones, caso contrario se tomara cualquiera en forma indistinta 3) De la demanda instaurada córrase traslado a Walter Gustavo Iglesias 4quattro Logística S.A.S. y Carlos Domingo Garcia, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por incontestada si no lo hiciere y declararla Rebelde, todo en función de lo normado por los arts. 59 del CPCC, 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la Ley 11.653). Por igual plazo intimasela a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el 1º párr. del art. 53 ter de la Ley 11.653. Notifíquese con copias. 4) La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (art. 29 Ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. 5) En caso de que la parte demandada se encuentre domiciliada dentro de la provincia de Buenos Aires, notifíquese el traslado ordenado en el punto que antecede de conformidad con lo dispuesto por la S.C.B.A. en el Acuerdo N° 3997 (art. 1). 6) Hácese lugar a la autorización requerida bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. 7) Tiénese al Dr. Guillermo Martin Chaiman por cumplido con los aportes establecidos por el art. 13 de la Ley 6716, texto según Ley 10.268 y por el art. 3 de la Ley 8480. 8) Ratificado que sea personalmente por el actor el pacto de cuota litis, se proveerá. A tal fin deberá solicitar el turno correspondiente mediante el portal de servicios de turnos conforme la resolución 1250/20 de la SCBA. JNS". San Isidro 1 de diciembre de 2023. "San Isidro, 1. Atento lo solicitado por la parte actora y atento las constancias de autos de fs. 46 y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la demanda conforme lo normado por el art. 145 CPCC, citase a Garcia Carlos Domingo por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Vanguardia de la localidad de Balcarce en los términos ordenados en la providencia de fs. 3, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 22, 28 y 63 Ley 11.653). 2. Hácese saber a la peticionante que el respectivo edicto deberá contener la transcripción del auto de fs. 3, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC. 4. Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 22, 28 y 63 Ley 11.653) remitir la factura a la Delegación Departamental de la Dirección de Administración del Poder Judicial a efecto de su oportuno abono (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlantida") art. 22, 28 y 63 Ley 11.653 y arts. 145, 146, 147 del CPCC (...)". Firmado Nieto Freire Gonzalo Miguel. Juez. San Isidro, mayo de 2024.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Gregorio Jorge Gabriel y Otro c/Mendiendo de Blanco Natividad y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 22748-2022, citando y emplazando a, DOLORES, NATIVIDAD CARMEN, ALBERTO, JUAN ANTONIO, HECTOR JOSE, JOSE MARIA BLANCO y NATIVIDAD MENDIENDO DE BLANCO, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. Los inmuebles de referencia se encuentran designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección B Quinta: 6 Parcelas 3D 3E y 3F inscripto su dominio en la Folio 30167 Serie A año 1904 (073), Partida Inmobiliaria N° 073-5403-5404-5405-, del Partido de Monte (073). La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Brea Silvana Marta, Secretaria.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia de Familia N° 6 a cargo de la Dra. Alvarez Maria Laura, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón S/N 1er. piso, Sector F, localidad y partido de Morón (Edificio Tribunales) correo electrónico oficial juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Lombardo Ailen Melisa c/Enrique Alejandro Martin s/Suspensión de la Responsabilidad Parental", Expte. MO -28665-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a ALEJANDRO MARTIN ENRIQUE, (DNI 28376386), para que por el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, con la notificación ordenada en la providencia del 22 noviembre de 2022, bajo apercibimiento de rebeldía. "Morón, 22 de noviembre de 2022... 1º.- De la acción que se deduce que se tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por diez días (art. 320 del C.P.C.C.), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484, 840 y 59 del mismo código)".

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Dolores, en los autos: "Valentini Patricia Sandra c/Golfero Humberto s/Prescripción Adquisitiva Vicena", (Expte. 71642), cita y emplaza por en el término de diez días, a los sucesores y/o herederos del Sr. HUMBERTO GOLFERA, Matrícula N° 418099 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Mar de Ostende, partido de Pinamar con frente a la calle San Martín entre las de Sarmiento y Alte. Brown cuya nomenclatura catastral de origen es: circunscripción IV, Sección F, Manzana 478, Parcela 12 a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al

Defensor Oficial.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza al demandado: VENTURA MARCELO JAVIER, DNI 16.131.576, en los autos caratulados: "Cao Gexin y Otro/a c/Ventura Marcelo Javier s/Medidas Cautelares (Traba/Levantamiento)", (Expte. N 68350), por el término de 5 días para que se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial. Dolores, 24 de mayo de 2024.

jun. 4 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA. Hace saber que el día 9 de agosto de 2024, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN de expedientes tramitados ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8,10,12,14,18,25 y 27 Departamentales iniciados en el período comprendido entre los años 1984 y 2013, conforme Resolución SCBA 1131/24 del 14 de mayo del 2024. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desglose dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción, se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 entre 47 y 48 de esta ciudad. La Plata, 29 de mayo del 2024. Garrido Rocio Margarita.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2436-2023 - 8817, caratulada: "Perez Flores Angel s/Desobediencia en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ANGEL PEREZ FLORES, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Perez Flores Angel por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Correccional subrogante. Mercedes, 29/5/2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-917-2024-8994, caratulada: "Quiroga Lucas Luciano Adrian s/Amenazas Simples y Desobediencia en Mercedes (B) -IPP 09-00-017377-23/00-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LUCAS LUCIANO ADRIAN QUIROGA, de la siguiente Resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría local, notifíquese al imputado Lucas Luciano Adrián Quiroga por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo. 28/5/2024. Dr. Santiago Luis Marchió, Juez Subrogante.

jun. 4 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, hace saber que en autos caratulados "Domingo Marcelo Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 4-54708, con fecha 22 de abril de 2024, se decretó la Quiebra de MARCELO ALFREDO DOMINGO, DNI 32.896.659, CUIL 20-32896659-0, con domicilio en Calle Esquel 1399, 3 B. Torre A3, Barrio Lomas de Quilmes, localidad Ezpeleta, partido de Quilmes, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 12 de septiembre de 2024, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previa solicitud de turno a Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217, de optarse en forma electrónica, a traves de envío al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, del pedido verifcatorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse, por transferencia bancaria al Banco de la pcia. de Bs. As. Cuenta N° 6900-5164117, CBU: 0140344003690051641173, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de octubre de 2024 e informe general el día 10 de diciembre de 2024. Quilmes, 14 de mayo de 2024.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ALEJANDRO BRAIAN TOLEDO. "Toledo Alejandro Braian s/Violación de Domicilio y Hurto (EN IPP 4110-23) y Hurto (EN IPP 335-23) en Concurso Real de Delitos (Art. 150, 162 a tenor del Art. 55 del Código Penal) con IPPS Acumuladas N° 335-23 y N° 4250-23". Cito resolución: "Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Alejandro Braian Toledo, DNI 39589271, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 62877 hace saber que el día 11/4/2024 se decretó la Quiebra de ROJAS HORACIO ANDRES, (DNI 30.875.292), con domicilio en calle 70 N° 3442 de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. "D" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación, 1 de julio del 2024. Presentación Inf. Ind.: 1 de septiembre de 2024. Presentación Inf. Gral.: 1 de noviembre de 2024. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se

los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Veinte Mil Doscientos Ochenta (\$ 20.280.-), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29/5/2024.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado De Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO GUSTAVO CHAVEZ en la P.P. N° PP-07-03-000262-22/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de mayo de 2024, Resuelvo: Sobreseer a Daniel Armando Chavez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Estafa por el cual fuera imputado (art. 328 inciso 2 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DANIEL ARMANDO CHAVEZ en la P.P. N° PP-07-03-000262-22/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de mayo de 2024 Resuelvo: Sobreseer a Daniel Armando Chavez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de estafa por el cual fuera imputado (art. 328 inciso 2 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 08/04/2024 10:56:35 en los autos "Pagani Alberto Raul s/Quiebra (pequeña)", se ha decretado la quiebra del Sr. ALBERTO RAUL PAGANI con DNI 38691575, con domicilio en la calle 94 N. 593 esquina 126 de Berisso.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Maria Del Carmen Natoli con domicilio legal en calle 11 Nro. 1129 Depto. 7 " A", La Plata y domicilio electrónico en 27116169318@cce.notificaciones La Plata y electrónico, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle 11 Nro. 1129, Depto. 7 " A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 19 hs. previa solicitud de turno al celular 221-4817936/4406784/5085628 ó correo electrónico: consulpyano@hotmail.com., hasta el día jueves 15 de agosto de 2024. Fijándose los días jueves 21 de noviembre de 2024 y jueves 13 de febrero de 2025 para la presentación por la síndico de los informes individual y general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de mayo de 2024. Maria Jimena Prieto Diaz, Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a WALTER ALBETO DIAZ, oficial policial, con domicilio en calle 25 de Mayo 2075, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvina Argentinas en causa nro. 19785 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a

cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, hace saber que en autos "Cometti Sergio Atilio s/Quiebra", Exp. 103436, con fecha 6 de octubre de 2022, se ha decretado la Quiebra de SERGIO ATILIO COMETTI, DNI 17.237.134, CUIT 20-17237134-6. Se ordena a la fallida y a los terceros que pongan a disposición del Señor Síndico designado, Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio electrónico constituido en 20044042992@cce.notificaciones y correo electrónico en "hrmconcursos@yahoo.com.ar", los bienes y documentos de aquella dentro del término de veinticuatro horas desde la última publicación edictal a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos (art. 88:3 lcq), y se le comunica a la fallida que tiene prohibido percibir y efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice serán considerados ineficaces (art. 88:5, lcq). Se le hace saber al fallido que se ha prohibido su salida del país, salvo en las condiciones del art. 103 lcq. Los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 30/7/2024, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 15-5-2024 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Formula", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 12 de setiembre de 2024 y 28 de octubre de 2024, respectivamente.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MAXIMILIANO JORGE HERRERA, en causa N° PP-07-00-050596-10/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del depto. Judicial Lomas de Zamora, la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2024. Resumen: La fiscalía de intervención me solicitó que declaré extinguida la acción penal sin perjuicio de que Maximiliano Jorge Herrera no cumplió con la totalidad de las obligaciones que le impusiera. Considero que corresponde que haga lugar a lo requerido. Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa 07-00-050596-10 y por ende Sobreseer a Maximiliano Jorge Herrera en orden al hecho calificado como hurto agravado por escalamiento y ocurrido el día 14 de septiembre de 2010.(...)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2024. Procedo a notificar a Maximiliano Jorge Herrera de la resolución de fecha 27 de mayo de 2024 por la que se dispuso su sobreseimiento, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Fiscalía N° 8 de La Plata notifica al Sr. GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO, DNI 44267886, de la declaración de la víctima en autos en el recinto de Cámara Gesell el día 14 de agosto de 2024 a las 10:00 horas en el marco de la I.P.P. 06-00-41450- 23 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-063216-23/00 caratulada prima facie "Carugatti Molina Alexis s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. JUAREZ SANTO DOMINGO CESAR (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, enero de 2024. Autos y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer la Desestimación de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 290 del C.P.P. Bs. As. 2- [...] 3- Notifíquese mediante oficio a Juarez Santo Domingo Cesar FC 258559 delo resuelto "ut-supra" (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP)". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra".

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HECTOR GASTON GUTIERREZ, DNI 40570298, sobrenombre o apodo no posee, nacido el 11/6/1995 en la Ciudad de Gregorio De Laferrere, de estado civil soltero, profesión u ocupación changarin, hijo de Hector Gutierrez, que actualmente no tiene domicilio fijo, que pernocta en la calle, en la estación ferrea de la ciudad de La Plata, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5823, IPP-IPP PP-16-00-011899-19/00, caratulada: "Gutierrez Hector Gaston -Amenazas y Desobediencia en Concurso Ideal, Amenazas Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de mayo de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Gaston Gutierrez, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° 5823 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de - Amenazas, Desobediencia Amenazas Calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° 5823. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de mayo de 2024.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a SALINA JONATAN DANIEL, sin apodos, argentino, soltero, nacido el 7 de julio de 1999 en la provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 41.943.150, con último domicilio conocido en Calle 811 n° 1763 entre 887 y 888 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, hijo de Oscar y de María Ríos, desocupado, instruido, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-046481-21 -registro interno n° 6927-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 30 de mayo de 2024... Dispóngase la citación por edictos del

encausado Jonatan Daniel Salina, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jonatan Daniel Salina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6927, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2024, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, con fecha 18 de abril de 2024 en los autos caratulados "Garcia Etcheverry Damian s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 7961/24, ordena publicar el pedido de cambio de nombre de DAMIAN GARCIA ETCHEVERRY, DNI Nº 41.106.443.

1º v. jun. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de familia Número 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Av. Colón número 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Schneider Mateo Benjamin s/Cambio de Nombre", (Expte. numero 61.225), que tramitan ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos MATEO BENJAMÍN SCHNEIDER, solicita el cambio de su apellido y su consecuente sustitución por el apellido Hernandez Schneider, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024. Fdo. Lorena P. Di Milo, Auxiliar Letrada.

1º v. jun. 4

POR 1 DÍA - Se hace saber a Ud que en los autos caratulados "7846526 - Farias Elvio Oscar -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera instancia y Primera Nominación en lo civil, Comercial de esta Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaría dos a cargo del autorizante, se ha resuelto librar el presente a los fines de que previo cumplimiento de las formalidades de ley proceda a publicar el edicto que se acompaña por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Se transcribe la medida que lo ordena: "Río Tercero, 01/04/2022. Por formuladas las manifestaciones que anteceden. Atento a lo solicitado y proveyendo acabadamente a la demanda incoada (ff. 60/52) con las precisiones efectuadas precedentemente: admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. MANUEL SERRALVO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nº 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de esta ciudad a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Río Tercero por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Procédase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. Atento a lo dispuesto en el art. 1905 del C.C.C.N. y el estado procesal de los presentes, ordénese la anotación de Litis en el inmueble objeto de autos a cuyo fin, ofíciase al RGP". Dra. Sanchez Torassa, Juez/a; Dra Cuasolo, Prosecretaria. Se transcribe Edicto formulado por este Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero: "Río Tercero. La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria nº 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "Farias Elvio Oscar -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión", (Expte. Nº 7846526), cita a los sucesores del Sr. Manuel Serralvo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como lote de terreno baldío ubicado en las inmediaciones de esta Ciudad de Río Tercero, en el lugar denominado "Monte Grande", Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba, designado según plano con el Nº 13 de la Manzana 27, y mide 10 mts de frente por 30 mts de fondo o sea 300 mts 2, lindando al N. calle Nº 4, S.lote 20, E. lotes 14, 15 y 16 y O. lote 12, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula nº 962141. El inmueble descrito precedentemente se identifica bajo la nomenclatura catastral provincial: 33-01-17-04-01-041-013 y nomenclatura catastral municipal: C: 03 - S: 01 - M: 041 - P:013); y bajo la cuenta nº 3301-0.666.953/8". Decreto de admisión: "Río Tercero, 1/4/2022 [...] admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. Manuel Serralvo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nº 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...]. De conformidad al régimen de gratuidad vigente para los procesos de usucapión, establecido por la Ley 8.884 Artículo 4.- (todo trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia), debiendo ser gratuita la presente publicación". Dr. Pablo Gustavo Martina, Juez; Dra. María Gabriela Cuasolo, Secretaria. Sánchez Torassa Romina Soledad, Jueza, Rosso Mariela Andrea, Prosecretario Letrado.

9º v. jun. 4

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARTIN IRIART URRUTY. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA CATALINA GARDELLA. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLOSTER GERONIMO, DNI 5.143.057 y ROCCAFORTE JOSEFA, DNI 93.490.476. Quilmes, mayo 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ERNESTO LEGUIZAMON y de doña NORA OFELIA RUIZ. Coronel Suárez, mayo 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIÑO ROBERTO PEDRO, DNI 11.885.258. Quilmes, mayo 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MARTIN SCHULMEISTER. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, (Expte. n° 5580/2024), caratulado "Sanchez Lucia Elisa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ LUCIA ELISA. San Nicolás, mayo 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ELENA HERNÁNDEZ. San Pedro, mayo 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIPOLLA CELIA RAQUEL DEL CARMEN MAYER. San Isidro, mayo 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr Facundo Vellon del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESA MARIA LAURA. San Pedro, mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO CIRO GOMEZ. San Nicolás, mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOWNES PATRICIO JAVIER. San Nicolás, mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BUCCI. San Isidro, mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL PATROCINIO ZULEMA CORRIPIO RODRÍGUEZ y/o MARÍA DEL PATROCINIO ZULEMA CORRIPIO y/o M^a DEL PATROCINIO ZULEMA, CIPF 11.052.407. Quilmes, 28 de mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única, localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLIORI BERTO NELLY MARIA. 27 de mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GALDUROZ BALLESTEROS. Bahía Blanca, a los días de

mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, Departamento Judicial de Dolores cita a los sucesores del Sr. EDUARDO LUNA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Luna Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato". Dolores, mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL FERNANDEZ. La Plata, 28 de mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ANA CORVATTA. Bahía Blanca, 28 de mayo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Nro. Única de la ciudad de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO VIDAURRE. Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, procediendo a la publicación de edictos por tres días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABRERA JORGE GABRIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, abril de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RICARDO JORGE y PEÑA ELSA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM GRACIELA MARTIN. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIETA RAMBONE; JULIA RAMBAUD y/o JULIETA RAMBAUD, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Rambone Julieta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ZGR-14113-2024. General Arenales, 27 de mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LONDERO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR SOLIS GARRAHAN, en autos caratulados "Garrahan, Omar Solis s/Sucesión Testamentaria", Expte. 24299 - 2024. Monte, mayo del 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Lucia Peralta del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colon - piso 1 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Eivers Raul Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato (21)", Expte. N° MO7450/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RAUL EIVERS. Morón, mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña ANA RUPERTA LUNA y Don MARIANO PAVON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAXIMILIANO LUIS VALENTIN BARUZZINI y ANGELA NORA VALLEJOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M. Priede. Secretario.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma de mayo de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PÉREZ. Avellaneda, 28 de mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAIME ALFREDO SEPULVEDA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLAZO MARÍA AMELIA. Baradero, 24 de marzo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA KARINA BEATRIZ. Bahía Blanca, mayo de 2024. Viglizzo Juan Esteban. Secretario.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NORMA FIO y de SILVIO AUGUSTO HORACIO RAMACCIOTTI. Ramallo, 28 de mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMA PRIETO RITA MARIA.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELTRI ANA MARIA. La Plata, 28 de mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OLGA HORTENCIA SEGARRA. Federico Dominguez. Secretario.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELIDA MABEL BRAMAJO. Federico Dominguez. Secretario.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA SANCHEZ (DNI F 3821676). Azul, 28 de mayo de 2024. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°2, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría Única, en autos "Bonzon María Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 89054, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BONZON. Pergamino, mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA SILVANA CIRULLI y RAUL ANTONIO CAMILLETI. Pergamino, mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAUDIA ANA LANZI. Pergamino, mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FERNANDEZ MIGUEL ANGEL, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Gabriel Gesteira del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADELAIDA VICTORIA MARTINEZ. Pergamino, mayo 2024.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUSTAVO OMAR MOLINA, MABEL ZELIDEH MUANNA y JOSE ARIEL MOLINA. Bahía Blanca.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO BERTA y/o FERENCZ BERTA. Bahía Blanca.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA ESTER ABRAMCHIK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA FRIAS. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRAVELLA HAYDEE NOEMI, DNI 11134952. Quilmes, mayo de 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ALFREDO JENCQUEL. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENTILE DANTE SANTIAGO. La Plata, mayo de 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DANIEL FORMENTO. Arrecifes.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN OSVALDO PEÑALBA. San Nicolás, mayo de 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE TABARRACCI, ANGELA LOPEZ y RODOLFO CESAR TABARRACCI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GIMENEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre 2023.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO DE ORTA. Mayo, 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA JUANA ESPINOSA. Bahía Blanca, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CRISTOBAL RAMON PILAR MOLINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAKOVECKAITE JUANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Localidad Bahía Blanca, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA TERESA ALAYON. Bahía Blanca, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TERESA FERSINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Declárese abierto el Juicio Sucesorio de doña ROSARIO CARMEN ZUCARO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que, en el plazo de treinta días, lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado, (art.734 del C.P.C.C.).

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAS RAUL ALDO, DNI M 5366963. Tres Arroyos, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la Costa de Mar del Tuyú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA MORRA. Mar del Tuyú, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BUENAVENTURA NATALI. Bahía Blanca, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEFELIPE EDITH GRISELDA, en fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, noviembre 2023.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Plencovich Mariano Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente Número 89.224), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLENCOVICH MARIANO ISMAEL. Pergamino, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Cantons Jorge Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente Número 89.228), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTONS JORGE RUBEN. Pergamino, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, DNI 93.289.435. Quilmes, 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 1 Sec. Única Ts. As. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de GAGO SANTIAGO, GAGO ANGELA, GAGO BENEDICTA ENCARNACIÓN, MARTINEZ AQUILINA. Tres Arroyos, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUETTE ALICIA VIVIANA. Bahía Blanca, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE BUCHAMER y ALICIA GRISELDA BELLAGAMBA. Quilmes, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES GREGORIO BERNARDO, DNI 1.230.749. Saladillo, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICANDET SILVIA VICTORINA. La Plata, abril 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ALBERTO PEPPPO. San Pedro, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JUNGBLUT. Alberti, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA JUANA ALICIA. Baradero, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 1 Sec. Única Ts. As., cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de MARTA ESTHER CARRICART. Tres Arroyos, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLO NEBIS DELMA, DNI F. N° 3855709. Tres Arroyos, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELISABET COUYOUPETROU, DNI 12.314.114. Azul, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUDUBA NICANDRO RUBILAN, LE 5240120. Azul, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRUNGARAY TERESITA FLORENTINA, DNI F 4500856. Azul, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA MARIA DEL CARMEN, DNI F 4504259. Azul, junio 2023.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROTTA JUANA NELLY. La Plata, mayo 2024.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes declara abierto el sucesorio de EDGARDO ELIADES AZCUNE, DNI 5.153.156, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 del C.P.C.C.).

jun. 3 v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCHESINI ELSA BEATRIZ por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGGE JORGE EDUARDO. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROLDAN OLGA HAYDEE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SERGIO DANIEL GOMEZ, DNI 24.001.665. Quilmes, agosto 2023.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña RAPISARDA VICTORIA HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ZOZAYA. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SANTORE LEONARDO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ZULLI. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE MARIA ANTONINO. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA JOSEFA ZANARDI. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURAND SARA MERCEDES. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores

de FILOMENA TODISCO y ADAN GARZARELLA por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO MAURIZIO, ESTELA PILAR SANCHEZ y GUSTAVO DANIEL MAURIZIO. Quilmes, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ LUIS, CI 2.662.012. Quilmes, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSANINO SERGIO ADREA.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIA DE LA CRUZ COLMAN. Quilmes, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVAGNA ANIBAL RAMON y PALACIOS RUTH EMMA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NEWTON, DNI 3.624.851. Tres Arroyos, mayo 2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO JOCINO ROBERTO. Bahía Blanca.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO OSVALDO CARREÑO. Bahía Blanca, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MANQUILEF y JUAN DOMINGO MARTINEZ. Pigüé, Fecha resultante del certificado de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INOCENCIO GOMEZ, BEATRIZ CATALINA PISKOR y KARINA ROSANA GOMEZ. Avellaneda, mayo 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALFREDO TRABA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales Sec. Única del Depto Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARTIR DE LAS CASAS. Punta Alta, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GENCHI CASTIGLIA. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA SUSANA HAYDEE. 9 de Julio, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guamini, Secretaría Única, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de CERNADAS MIGUEL, LE 5472036, Juzgado de Paz de Guamini. Mayo 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVA SIMIONA QUIÑONES, DNI F4.638.310. Quilmes, noviembre 2023.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVON VICENTA CARMEN. Quilmes, mayo 2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MABEL CASTRO. Nueve de Julio, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAUL OLAVARRIAGA. Carlos Tejedor, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARGUES RODRIGUEZ JORGE ORLANDO. América, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CANTET DANIEL FERNANDO. Ciudad de Chivilcoy, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados "Santellan Raul Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° TL-2236-2024), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ANÍBAL SANTELLAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ASTUENA NESTOR FLOREAL. General Villegas, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de NORMA HAYDEE GONZALEZ. Chivilcoy, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, sito en calle Mitre N° 758 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPOLLA MARIA CLAUDIA, DNI M 20.338.233. Pehuajó, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 - Piso 6 C.P.: 1642, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMUS SILVIA GRACIELA. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARZUAGA MIGUEL ANGEL. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLOMBINI NESTOR HUGO. Mercedes, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL LENCINA. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARGARITA CANTAFIO. Mercedes, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO ANGELA SULNILDA. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA GOMEZ. Del Pilar, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME DAVID. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GUZMAN. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN MARTIN HORACIO y GREGORINI JUANA MARIA. Quilmes, septiembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONSTANCIO GONZALEZ y HORTENCIA MADEDDU. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO PALMIRA ELENA, CI 5711019, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com. Ac., 1783/78 S.C.B.A., en los autos "Stodulski Juan Bronislaw y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 43576). Mayo 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN PABLO TRABA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CURAQUEO ARMANDO DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conf. arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.C.). Lanús, Secretaría, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PASCUAL ESTRADA y MARIA NELIDA SASSI. Lanús, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PASCUAL ESTRADA y MARIA NELIDA SASSI. Lanús, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ARGENTINA PAREDES. Punta Alta, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMBRINA SILVIA LUJAN. Puán, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ULISES PEITTI y/o ENRIQUE ULISE PEITTI. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ. Punta Alta, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NESTOR MONDELO. Quilmes, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA VIERA, en los autos "Viera Ernestina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RUA SILVIA ALCIRA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CARBONE, en los autos "Carbone María Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ROSA ROSARIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados "Di Meglio Clara Estela s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. 41445", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DI MEGLIO CLARA ESTELA, DNI 11.490.003, CUIL 27-11490003-1, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc 2°, y art. 2340 C.C.yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JURISICH CATALINA. Fdo. Mac Garva Laura Florencia, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO SUÑE (DNI 10.140.920) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA GAGLIARDO. San Nicolás, 27 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALDERIN CALDERIN JORGE, (DNI N° 93.234.625). Mar del Plata, 30 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL OUTEDA RIVAS, DNI 93.950.750 y JOSEFA CASTRO, DNI 93.503.557.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secret. Única, Depto. Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Matteo Lionel Antonio s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. SN4731-2024, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATTEIO LIONEL ANTONIO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734, CPCC). San Nicolás, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA DE CANDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA HAYDEE GALEANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIUSEPPINA D'URSO, DNI 92.350.120. Mar del Plata, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SONIA BEATRIZ RASMUSSEN, DNI N° DNI F 6364026, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rasmussen Sonia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-15046-2024. Mar del Plata, 29 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, ubicado en Av. Mitre N° 155 de Lobería, a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GATTI OLGA AGUSTINA. Lobería, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA NELLY BRUSA. San Nicolás, Buenos Aires mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JALAE ABRAHAM. Puán, 13 de mayo de 2024. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. DE NIGRIS NUOZZI EVELYN. San Nicolás, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Besada D'Agostino Susana Ethel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BESADA D'AGOSTINO SUSANA ETHEL, DNI F 3420870, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARSEN CLAUDIO BLAS. Coronel Pringles, 29 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Righetti Nilda Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIGHETTI NILDA GRACIELA, DNI 10431677, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DE LUCA NILDA BLANCA, (DNI 3946713), por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de mayo de 2024. Dr. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BIANCULLI JUANA LUCIA con DNI 3.640.686 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de mayo de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREYRA LUIS RUBEN con DNI 3.094.862, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de mayo de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEIRE VIRGILIO ELEUTERIO, LE 6.092.217, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de mayo de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR PORTO, DNI M 5316697.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, a cargo del Juez Juan Emilio Casco Díaz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA ANGELICA MARTINEZ como se ordena en autos caratulados: "Martinez Delia Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente número 1743). Lezama, mayo 2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa a cargo del Juez de Paz Letrado Dr. Sergio Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAREU ROBERTO, LE N° 4.755.119, para que comparezcan a estar a derecho. Mar del Tuyú, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUBIJANA TELESFORO FRANCISCO y BERMUDEZ ERRO CARMEN ZULEMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DELIA. Coronel Dorrego, 21 de mayo de 2024. Dra. Silvana Carina Cutropia, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, a cargo del Juez Juan Emilio Casco Díaz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO MARTINEZ como se ordena en autos caratulados: "Martinez Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 1742. Lezama, 30 de mayo de 2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMELO DI COSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR SOZONIUK, DNI N° 93.444.317. Lanús, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA NOEMI BONEL. Lanús, junio de Dos Mil Veinticuatro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OMAR MORETTI. La Plata, mayo de 2024. María Julia Martínez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA DONATA MASTANTUONO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Danszyt Juana Graciela y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110749, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANSZYT JUANA GRACIELA y/o DANSYT JUANA GRACIELA y PEREZ LUIS ALBERTO. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2024. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO HUMBERTO SMALDINI. La Plata, mayo 29 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Garcia Pablo Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110946, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA PABLO PEDRO. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2024. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATITUCCI NATALIA. La Plata, mayo 2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEAL IBAN ISRAEL. Puán, 27 de mayo de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, Don ADALBERTO CORNELIO ETCHEBERRY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Cañuelas, a los 30 días del mes de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Duca Oscar Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110943, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUCA OSCAR PEDRO. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2024. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMONA DOLORES ALFONZO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINERIS OSCAR AMADO a fin de que se presenten a ejercer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS OLMEDO MENDOZA, DNI 92.222.669 y CIRILA CACERES, DNI 92.129.594. Lomas de Zamora, mayo 2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL MARTIN CHARAP, DNI M7.749.160. Lomas de Zamora, mayo 2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA ZATTERA. Lomas de Zamora, mayo 2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GONZALEZ. Lomas de Zamora, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLUCHA ALICIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MALVINA ESTELA JATEMLIANSQUY y MARIA AIDA REGGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KENJI MATAYOSHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DOMINGA FRANCOZ, (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). Mercedes, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ALBERTO NUÑEZ. Lomas de Zamora, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILCHE ROLANDO VALENTIN. Lomas de Zamora, en el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña NYDIA BLANCA OLAZAGUIRRE. Chivilcoy, 30 de mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA ROSA BRANDOLIN. Lomas de Zamora, 22 de mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y/o acreedores de doña DALESSANDRI MARIA JOSEFA. Junín, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Moro, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucia Peralta y de la Dra. Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. CORRY TERESA HOUTMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA DEL CARMEN HIDALGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Morón, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JUAN LEONARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE PASTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALMIRON ROBERTO y CISNEROS MARIA LUISA por el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos, (Art. 2340 del C.C.C Ley 26.994). Morón, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMELDA CLERI GONZALEZ. Morón, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO TORRILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS PELLEGRINI y LUCIA ROMERO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DOMINGO MIRABELLI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO ALVARITO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CESAR AZAGRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CEFERINO AUGUSTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA CASTIGLIONE. Morón, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES ELIDA. Morón, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUCCIO EMILIO. Morón, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Ragazzini, Juez Subrogante, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RONDAN MARGARITA CELESTINA. Junín, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FRANCISCO ALFREDO MINISCARCO y RAMONA ELENA ACUÑA. En la Ciudad de Vedia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO AMARILLA y de FRANCISCA DINA REALES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIO FERNANDEZ. San Isidro, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUES LAURINDA MARIA. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LOPEZ RUBEN ANGEL s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN JOSE BORAGNO. San Isidro, diciembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA VALDEZ. General San Martín, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO RAUL VIEYRA. General San Martín, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MASTRANGELO. General San Martín, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DOMINGO COSTANTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ZOZAYA. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL PEREIRA INFESTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE MARIA PORTAL y Doña MARIA CLARA WALLACE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LILIAN SARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Liendo Noemi Esther s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-12825-2024 - SM-12825-2024), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIENDO NOEMI ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Blanco Anibal Luis s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-16380-2024 - SM-16380-2024), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO ANIBAL LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ LOPEZ LAURENTINO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Muller Atilio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-16940-2024 - SM-16940-2024), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULLER ATILIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lizarraga Maria Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-12974-2024 - SM-12974-2024), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZARRAGA MARIA GRACIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ HUGO OSCAR y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUZZIN JOSE. Lomas de Zamora, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, dispone la citación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante MECCA ROSA BEATRIZ, para que lo acrediten dentro de los treinta días, (arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.). Mercedes, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARAY DARDO AUGUSTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERENCE RYWAK y de MARIA LACHOWICZ. Lomas de Zamora, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA DARDO JOSE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MONZON JUAN BAUTISTA y ESPINOZA BLANCA NÉLIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MIRTHA ROSA LUJAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOBLER EMERIO JUAN. San Martín, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MARIO LANDABURU. General Belgrano, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GRACIELA TORRES. San Martín, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, sito en Avenida Ricardo Balbin 1753, 6° piso, de la Ciudad y Departamento Judicial de Gral. San Martín, en autos "Fontana Jorge Enrique s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. SM-17142-2024), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JORGE ENRIQUE FONTANA para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, mayo 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRADE EDUARDO ORLANDO o EDGARDO ORLANDO ANDRADE para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Andrade Eduardo Orlando o Edgardo Orlando Andrade", (Expediente N° C-40729), de la Secretaría a mi cargo. Maipú, mayo 2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO GUADALPE BRITOS y CELESTINA RUEDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GREGORIO RODOLFO GOMEZ y Doña HILDA MERCEDES RAMIREZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Juez, P.A.S.T, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JENSEN WALTER SERGIO, DNI 17.520.098.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MIRTA CASSAIÑS. La Plata, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALISTRO MARCELO GUILLERMO. La Plata, mayo 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NELIDA GARCÍA. La Plata, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER IGNACIO DABOVE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIRITELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ JULIA BUNSOW. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría de los Dres. Héctor Mariano Mortara y Marcelo Ramón Cossovich, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEMPERINI MARIA LUJAN. Colón, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL AZURMENDI. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CUTILLESA FLORINDA LUISA. Colón, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAINARDI ALBERTO OCTAVIO. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA LUISA ZUNEDA. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUERT ENRIQUE DIETER. San Isidro, mayo 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ARGERMINA GUARNACCIA. Bahía Blanca, mayo 2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINI MARIO JOSE. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOGNO IRMA RAQUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante, (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALDO REYES. La Plata, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEBASTIAN WEST OCAMPO. La Plata, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON HUGO WALTER.

Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH MIRTA GAMARRA y RODOLFO JORGE ORELLANO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BEATRIZ PONCE. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO SIXTO VILLARREAL y ROSARIO DEL CARMEN PEREZ. San Isidro, 22 de mayo de 2024. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANO GARCIA. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de OSCAR JOSÉ CIMINELLI. Junín, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRONCOSO PARADA ARMANDO SEGUNDO. Morón, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CONTRERAS FLOR ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN DIEZ. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSTANTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA ITALIA MAGGIO y JUAN DE GIUSEPPE. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NADIA SABRINA LOMBARDI MORADO. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría a cargo del Dr. Verónica Beatriz Gardiol cita y emplaza por 30 días a los que se consideren herederos y acreedores de la causante Sra. MIRANDA GREGORIA NICOLSA para que se presenten a tomar intervención. Morón, 30 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMAN ANA MARIA. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER TANCREDI y JULIO MAZULLO. La Plata, mayo de 2024. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLETE MARGARITA SUSANA. La Plata, mayo de 2024. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIJARRUBIA HECTOR RAUL. La Plata, mayo de 2024. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONGANIA ANGEL ANÍBAL. La Plata, mayo de 2024. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER ADRIAN CASTROGIOVANNI. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA GLADYS OJEDA y RICARDO MATTO. Morón, 8 de marzo de 2024. Graciela Laura Barbieri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELLY OLGA TERESA GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGNOLE RAMONA DE LA CRUZ. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTINEZ GARCIA, (padre), Cédula de Identidad de la Policía Federal N° 5.872.960, del cual no se conoce su paradero desde el año 1989. Lomas de Zamora, mayo 2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MARTIN LIARTE. Necochea, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASKVAN MARTA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Juan Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PODAZZA ROSALIO RUPERTO. General Juan Madariaga, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEVIA MAJIN, GUZMAN SARA y HEVIA ERNESTO MAJIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Dpto. Judicial de Dolores, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA COPI. Mar del Tuyú, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Galan Ogando Jorge Eduardo s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO GALAN OGANDO. Gral. Madariaga, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERA CARLOS ROMANO, DNI M 4349611. General La Madrid, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY MIGUEL ANGEL. Quilmes, en el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ROQUE LILLO, DNI 18673698. La Plata, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CRISPIN VELEZ. Lobos, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIEGAS FLORA MARTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del C.P.C.C.). Quilmes, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ EDUARDO MARCELO. La Plata, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA MAYO y/o INOCENCIA FELICIDAD MAYO, CI 2.918.980. Quilmes, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URO DANIEL. La Plata, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESARIO EDUARDO ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO FERRO. La Plata, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELENA ROSASCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIA ELDA SILVESTRE. La Plata, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISALLI JOSEFA y LOPEZ DOMINGO LORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CICCIO GLORIA INES y de SILVA CARLOS ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO VENE y ALICIA ESTELA ASTRADA. Lomas de Zamora, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROBERTO TURON. Lomas de Zamora, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAMOLI JUANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELORME OLGA LADY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARTURO ERNESTO GASTELL, DNI M 5332353.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CALOGERO ROSA VIRGINIA. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña HILDA MIRTHA GONZALEZ. General San Martín, 29 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASSARI JOSE SANTIAGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARIAS JONATAN EMMANUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 15 de diciembre de 2020. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR LEONIDA y OJEDA ENRIQUE. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRALDE DANIEL. La Plata, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBLESKI RICARDO JOSE. Pergamino, mayo de 2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIGIONE MARIA CLOTILDE. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA NORMA ESTHER. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ GALLARDO. Las Flores, 30 de mayo de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO SCHLUNDT, DNI 12506446. Moreno, 30 de mayo de 2024. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ ANGELICA NATIVIDAD. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY RAMON ISMAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRINO DOMINGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA MARGARITA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS ANGEL RACCO. San Justo, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIGUEL ANGEL NIKIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Matanza, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUBIA ANDRES. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite, (conf. Art. 7º Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA NORMA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite, (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CÁNDIDA BOCCHICCHIO. San Justo, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO FILOMENA VIRGINIA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo del doctora Dra. Gretel Elena Tiercín, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta N° 2269/75 - piso 1 y 2, de la localidad de San Justo, La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alcaraz Alicia Amanda s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. LM N° 7658/2024), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AMANDA ALCARAZ. San Justo, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Iglesias Ruben Daniel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Salta 2269/75, piso 1º, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Mamani Roberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LM -11632-2024), que tramitan ante este Juzgado, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por PORCO LOPEZ MARCELINA y/o PORCO MARCELINA, DNI 14.014.670 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del C.C. y C.). San Justo, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Iglesias Ruben Daniel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Salta 2269/75, piso 1º, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Mamani Roberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LM -11632-2024), que tramitan ante este Juzgado, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO LOPEZ MAMANI y/o ROBERTO LOPEZ, DNI N° 14.014.668 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del C.C. y C.). San Justo, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RINALDO CELESTE. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Iglesias Rubén Daniel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALERIO SILVA y RODRIGUEZ LUCIA FILOMENA. San Justo, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIETO JOSE. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBERANTE CLARA PATRICIA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTHA ROSSI. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA YOLANDA MARTINANGELO, DNI 1.775.498 en autos "Martinangelo María Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 72522). Gral. San Martín, 31 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAPPALICIA ALCIRA.

Nómina de Diarios Inscritos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).

“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero.
“Noroeste”	Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporaneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”

San Antonio 1108 – Merlo.

“Los Principios”

Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.

“El Ciudadano de Merlo”

Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”

Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.

“Anticipos”

Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.

“La Acción”

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.

“La Tribuna de Morón”

Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.

“La Voz de Morón”

Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”

Colón 224 – Morón.

“Sucesos de Ituzaingó”

Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”

Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

“El Vocero de Merlo”

Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”

Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).

“La Ciudad”

Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”

Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”

Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua –
Merlo.

“La Voz del Conurbano”

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón

“Epígrafe Norte”

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”

Colón N° 224, Morón.

“Jus Morón”

Colón N° 224, Morón.

“Hurlingham Hoy”

Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham

“La Opinión”

Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de
Morón

“Caminando con la acción de Ituzaingó”

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido
de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
- Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
- Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
- Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
